

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LX — Nº 8.293</p> <p>EDICION DE 36 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 25 de abril de 1969</p>	<p>Correo Argentino</p> <p>SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823</p>
<p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas</p>	<p><b>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI</b> Gobernador</p> <p><b>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA</b> M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p><b>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI</b> M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p><b>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO</b> Ministro de Bienestar Social</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p><b>ZUVIRIA 536</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p>—</p> <p><b>Néstor López</b> Director Interino</p>	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil, (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63. modificatorio del Decreto 8911/57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 600.—	Semestral .....	\$ 1.400.—
Trimestral .....	„ 900.—	Anual .....	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintafal y Dcs.Inde .....	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas .....	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....		9.— (la palabra)				
Balances .....	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº 4311 del 14-4-69	— Autorízase a Direc. de Viviendas a convocar a Lic. Públ. por refección edificio del Consejo Gral. de Educación .....	1829
„ „ „ „ 4312 „ „	— Por Contaduría de la Provincia páguese a Direc. de Viviendas \$ 62.160, a favor del Ing. Vicente Moncho .....	1830
„ „ „ „ 4313 „ „	— Apruébase la Resol. Nº 50, de Direc. de Viviendas de la Provincia .....	1830
„ „ „ „ 4314 „ „	— Apruébase documentación técnica por Obra de A.G.A.S. Nº A-31-68, Ampl. Agua Cte. en Cafayate .....	1831
„ „ „ „ 4315 „ „	— Déjase sin efecto adjudic. de lotes fiscales en Sec. O. Frac. IV. Circunscripción 1ra. del Dpto. Capital .....	1831
„ „ „ „ 4316 „ „	— Déjase sin efecto adjud. de lotes fiscales en Sec. O. Frac. IV, Circunscripción 1ra. Dpto. Capital. Decreto 9119/65 .....	1832
„ „ „ „ 4317 „ „	— Apruébase legajo técnico de Obra: de A.G.A.S. Nº A-32-68. Prov. Agua Cte. en Villa Lavalle ..	1833
„ „ „ „ 4318 „ „	— Autorízase transf. de partidas del Anexo B, Item 5, Sec. 4, Princ. 11, del Plan de O. Públicas. Direc. de Viviendas de la Provincia .....	1834

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 4319 de 14-4-69 — Acéptase renuncia de la Sra. Raquel E. Frías de Brandenburg a la adjudic. de un Dpto. "Duplex" y transfírese a la Srta. María F. Rodríguez	1834
" " " " 4320 .. " — Apruébase el Acta de Recepción de Obra: Construcción Puesto Sanitario en Almirante Brown, R. de la Frontera .....	1835
" " " " 4321 .. " — Acéptase renuncia del Ing. Ernesto Difon Dip	1835
" " " " 4322 — Déjase sin efecto adjudic. de 22 viviendas en Barrio Villa Saavedra - Tartagal .....	1835
" " " " 4323 .. " — Por Contaduría de la Provincia liquidese a Dirección de Viviendas \$ 344.182, a favor de Empresa Adhemar N. Imberti .....	1836
" " " " 4324 .. " — Por Contaduría de la Provincia liquidese a Dirección de Viviendas \$ 429.435, a favor de Empresa De Monte, Venturini y Andreussi S.R.L.	1836
" " " " 4325 .. " — Por Contaduría de la Provincia liquidese a Dirección de Viviendas \$ 1.545.469, a favor de Empresa Selín José Issa y Cía. ....	1837
" " " " 4326 .. " — Designando en Categ. 03-27 a la Srta. María J. Dondiz en Aeronáutica Provincial .....	1837
" " " " 4328 del 15-4-69 — Aprobando resoluciones Nros. 69, 70 de Dirección de Vialidad de Salta .....	1838
" " " " 4329 .. " — Prorrogando el término de ciento ochenta días las disposiciones del Decreto 2755/68 .....	1838
" " " " 4330 .. " — Autorízase a la Direc. de Compras y Suministros a adq. mobiliarios para S.P.A.C. ....	1838

**EDICTO DE MINA**

Nº 33384 — S/p.: Alberto J. Harrison .....	1839
Nº 33306 — S/p.: Energía Atómica .....	1839

**EDICTO CITATORIO**

Nº 33560 — Solic. p/Ramón Tuma. Expte. Nº 1698-T-68 .....	1839
---	------

**LICITACION PUBLICA**

Nº 33569 — Establecimiento Azufrero Salta Nº 7/69 .....	1839
Nº 33561 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Nº 5 .....	1839
Nº 33490 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Lic. Pública Nº 60/745 .....	1840
Nº 33424 — Inst. Nac. de Salud Mental. Lic. C1 Nº 14/69 .....	1840

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 33576 — De Tomás Miranda .....	1840
Nº 33557 — Federico Gerardo Gottling .....	1840
Nº 33552 — Fernando Piorno .....	1840
Nº 33549 — Elsa Elena Zigarán .....	1840
Nº 33547 — Ricardo Juárez Gutuez .....	1840
Nº 33526 — Elías Orellana .....	1840
Nº 33522 — Rosa Dimarco de Amerisse y Biagio Osvaldo Amerisse .....	1840
Nº 33517 — María Majul Yazlle de Rajal .....	1841
Nº 33504 — Tempel Wally Krenkel Vda. de o Mary Wally Krenkel Vda. de .....	1841
Nº 33493 — Teodosio Domingo .....	1841
Nº 33463 — Leandro Dorado .....	1841
Nº 33444 — Manuel Demetrio Avendaño .....	1841
Nº 33438 — Marina Federica Cuéllar de Saravia .....	1841
Nº 33429 — Simón López .....	1841
Nº 33428 — Máximo Rufino Bravo .....	1841
Nº 33426 — Rufino Bartolomé .....	1841
Nº 33423 — Adolfo Nemesio Estupiñán o Estopiñán .....	1841
Nº 33412 — De Dña. Juana Mercedes Delgado Pérez .....	1841
Nº 33407 — Del señor Angel Salinas .....	1841
Nº 33406 — De Dña. Delicia Gómez de Barrero .....	1841
Nº 33405 — De Dn. Víctor Gallardo .....	1841
Nº 33403 — De Dn. Pedro Cayo .....	1842

	Pág. Nº
Nº 33402 — De Dn. Ernesto Joaquín Day .....	1842
Nº 33401 — De Dn. Antonio Ignacio Zambonini Davies .....	1842
Nº 33399 — De Dña. Baba Singh .....	1842

## REMATE JUDICIAL

Nº 33587 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Novel S.A. vs. Francisco Delgado y otro .....	1842
Nº 33586 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Angélica Bazán de Garnica y otro .....	1842
Nº 33585 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Marta Moya de Escobar y otro .....	1842
Nº 33584 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Filomena Ferrufina .....	1842
Nº 33583 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Arjona Dionisio .....	1842
Nº 33582 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Rosalía Romano y otro .....	1843
Nº 33580 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Teófilo Silvio Barassi .....	1843
Nº 33579 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Arroyo Arturo D. vs. González Salvador y otro .....	1843
Nº 33577 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Marcuzzi Conrado vs. Maggi Juan B. .....	1843
Nº 33575 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Automotores Noroeste S.A. vs. Federik Enrique .....	1843
Nº 33574 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cincotta Salta S.R.L. vs. Hurtado Montero J. .....	1843
Nº 33571 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Carlos Mardones y Cía. vs. Aparicio Raúl Donato .....	1844
Nº 33568 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Veinovioh, Savo vs. Borquez, Alberto V. ....	1844
Nº 33567 — Por Efraín Racioppi. Juicio: La Esmeralda S.R.L. vs. Ara Publicidad .....	1844
Nº 33566 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Frigorífico Rafaela S.A. vs. Pons y Nasser ..	1844
Nº 33565 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ernesto C. Bessone vs. Rafael A. Suboch .....	1844
Nº 33564 — Por Raúl Racioppi. Juicio: La Confianza Cía. Arg. de Seguros S.A. vs. Grifasi, Francisco .....	1844
Nº 33563 — Por Raúl Racioppi. Juicio: La Confianza Cía. Arg. de Seguros S.A. vs. Duchenne, Marcel Francois .....	1845
Nº 33562 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Angélica P. de Gros vs. Isao Morimoto .....	1845
Nº 33556 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: López, Leonardo vs. Ponce, Adrián A. ....	1845
Nº 33555 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Ruiz, Néilda Sosa de y otro .....	1845
Nº 33554 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Gómez, Raúl .....	1845
Nº 33546 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Sandoval María A. Rueda de y otros .....	1845
Nº 33545 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Herrera Alberto y otro .....	1846
Nº 33544 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Novel S.A. vs. Máximo Román Jiménez y otro .....	1846
Nº 33543 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Choque Garnica Eduardo .....	1846
Nº 33542 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Espinosa Eugenio E. ....	1846
Nº 33541 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Modesto Guanca y otra .....	1846
Nº 33540 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Vilte Nicolás y otro .....	1846
Nº 33539 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Dionisio Arjona .....	1846
Nº 33538 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Juárez Carranza Yolanda F. y otro .....	1846
Nº 33537 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Nieto Juan Carlos y otro .....	1847
Nº 33533 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Eduardo P. Boyadjian y Cía. S.R.L. vs. Tula Mario Sergio .....	1847
Nº 33530 — Por Andrés Iivento. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. R. M. C. ....	1847
Nº 33524 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Lima Otilia Domínguez de vs. José Mario Campero y Sra. ....	1847
Nº 33523 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Morales Manuel vs. Medina Enrique P. ....	1847
Nº 33514 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Castaño Carlos vs. Mingo Mario y otro .....	1847
Nº 33505 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Russo Josefa Ballato de vs. Silvia Florencio y otro .....	1848
Nº 33501 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Figueroa María R. de vs. Olivera Margarita del C. Morales de .....	1848
Nº 33500 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Muñoz Raúl Argentino vs. Cruz Miguel A. y Esper Alfredo .....	1848
Nº 33484 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Solís Alipio c/García Puló Carlos .....	1848
Nº 33471 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Molinos Río de la Plata vs. José Pons y Cía. ...	1848
Nº 33470 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hipotecaria Decrossi L. Domingo y otro .....	1849
Nº 33436 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Vilca Wences vs. Curtiembres Gral. Güemes ..	1849
Nº 33435 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Abregú Evarista Burgos de vs. Pedro Cerezo y otro .....	1849
Nº 33388 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Peñalva Oscar y otro ..	1849
Nº 33387 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Zuviria Juan Carlos vs. Ledesma M. Alberto ..	1850
Nº 33383 — Por Juan F. Castanié. Juicio: Katz Isaac Elías vs. Castaño Anastacio .....	1850

## POSESION TREINTAÑAL

Nº 33525 — S/p.: Pizetti Julio .....	1850
--------------------------------------	------

**CITACION A JUICIO**

Nº 33448 — Ramona del Carmen Reynaga ..... 1350

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 33573 — Ampere Norte S.A. .... 1850

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 33532 — S/p.: Fábrica de Carrocería Güemes S. Colec. .... 1854

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 33439 — Kankly S. R. L. .... 1854

**AVISO COMERCIAL**

Nº 33499 — Estación de Servicio - Cafayate ..... 1854

**EMISION DE ACCIONES**

Nº 33492 — Michel Torino Hnos. S. A. ....

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 33578 — Club Dr. Manuel Anzoátegui. Para el día: 4-5-69 ..... 1855  
 Nº 33572 — Marcos Kohn e Hijo S. A. Para el día: 12-5-69 ..... 1855  
 Nº 33497 — Creditado S. A. Para el día: 3-5-69 ..... 1855  
 Nº 33494 — Empresa Constructora S.A. Para el día: 6-5-69 ..... 1856  
 Nº 33482 — Alpa S.A.I.C. Para el día 6-5-69 ..... 1856  
 Nº 33450 — Horizontes S. A. Para el día 30 de abril de 1969 ..... 1856  
 Nº 33431 — Lanera Algodonera S. A. Para el día: 9-5-69 ..... 1857

**Sección JURISPRUDENCIA****SENTENCIA**

Nº 33570 — Nº 1293 - Comaplá vs. Ledesma ..... 1857

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 14 de abril de 1969.

**DECRETO Nº 4311**

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública:  
 Código 28-00016.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se le autorice a convocar licitación pública para contratar la mano de obra necesaria para realizar trabajos de refección en el edificio del Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo presupuesto se fija en la cantidad de \$ 1.239.608.— m/n.; y

Atento a los fundamentos en que funda la petición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a convocar licitación pública para contratar la "Provisión de Mano de Obra para Refección Edificio Consejo General de Educación de la Provincia", cuyo presupuesto se fija en la cantidad de \$ 1.239.608.— m/n. (Un millón doscientos treinta y nueve mil seiscientos ocho pesos m/nacional).

Art. 2º — Apruébase el legajo técnico de "Provisión Mano de Obra para Refección

Edificio Consejo General de Educación de la Provincia", elaborado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 3º — El gasto se imputará al Anexo B - Item 5 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal II —Trabajos Públicos— Partida Parcial XIV - Sub-Parcial 1 - Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 14 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4312

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expedientes Nros. 4160, 4161 y 4162/68.

VISTO los Certificados Nros. 1, 2 y 3 Definitivo de Variación de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondientes a la Obra Nº 291: "Construcción Escuela Nacional de Educación Técnica Alberto Einstein, Salta - Capital", emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por las sumas de \$ 11.349, \$ 40.625 y \$ 10.186 m/n., respectivamente;

Atento a que los aludidos certificados pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado en virtud a las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 62.160.— m/n. (Sesenta y dos mil ciento sesenta pesos moneda nacional), a favor del Ing. VICENTE MONCHO, y a la que ascienden los Certificados Nros. 1, 2 y 3 Definitivo de Variación de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondientes a la Obra Nº 291: "Construcción Escuela Nacional de Educación Técnica Alberto Einstein, Salta - Capital", emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por las sumas de \$ 11.349.—, \$ 40.625.— y \$ 10.186.— m/n. respectivamente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General, páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 62.160.— m/n. (Sesenta y dos mil ciento sesenta pesos moneda nacional), para que con cargo de rendir cuenta y en cancelación del

crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiario Ing. Vicente Moncho, con imputación al Anexo J - Inciso 1 - Capítulo V - Título 1 - Subtítulo A —Rubro Funcional II— Parcial 1 - Deuda Atrasada. Orden de Liquidación de Fondos Nº 147, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Presupuesto 1968.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 14 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4313

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 28-00201/69.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva la Resolución Nº 50, de fecha 28 de Marzo del año en curso, por la cual aprueba el Orden de Servicio Nº 4, emitida para la ejecución de trabajos adicionales en la Escuela Nacional Nº 382 Villa Los Tarcos, Dpto. de Cerrillos, integrante de la obra Nº 548 "Refeción y Ampliación Escuelas Nacionales Nros. 8, 89 y 382 en El Carril, El Vallenar y Villa Los Tarcos" (Dptos. Chicoana, Rosario de Lerma y Cerrillos), contratada con la Empresa Victorio Laconi Construcciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 50, dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en fecha 28 de marzo del año en curso, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

"Artículo 1º — Aprobar en todas sus partes la Orden de Servicio Nº 4 por m\$N. 50.381.— (Cincuenta mil trescientos ochenta y un pesos moneda nacional), emitida para la ejecución de trabajos adicionales en la Escuela Nacional Nº 382 Villa Los Tarcos, integrante de la obra Nº 548 denominada "Refeción y Ampliación Escuelas Nacionales Nros. 8, 89 y 382 en El Carril, El Vallenar y Villa Los Tarcos (Dptos. Chicoana, Rosario de Lerma y Cerrillos), contratada con la Empresa Victorio Laconi Construcciones. Artículo 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la aprobación de la pre-

sente resolución, a cuyo fin remítanse las actuaciones. Artículo 3º: La erogación será imputada al Anexo B - Item 5 - Sec. 4 - Sector 5 - Partida Principal II —Trabajos Públicos— Partida Parcial XVI - Sub-Parcial 31 - Ejercicio 1969. Artículo 4º: Tome conocimiento el Departamento Construcciones, cópiese y archívese — Fdo.: Ing. Luis Beltrán Cruz, Director”.

Art. 2º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 14 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4314

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº C. 34-7957/M/68.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la documentación técnica correspondiente a la obra Nº A-31/68 “Ampliación de la Red de Agua Corriente en siete cuadras de la ciudad de Cafayate - Provincia de Salta, con presupuesto oficial de \$ 2.117.296 m/nacional; y

CONSIDERANDO:

Que esta obra se realizará bajo el “régimen de obra por cuenta de terceros”,

mediante el sistema de contrato por licitación pública.

Atento a lo dictaminado por el Consejo de Obras Públicas (Acta Nº 271, del 7 de abril de 1969) y a lo resuelto por la citada administración en Resoluciones números 2266/68 y 215/69,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, la documentación técnica de la obra de Administración General de Aguas de Salta Nº A-31/68 “Ampliación de la Red de Agua Corriente en siete cuadras de la ciudad de Cafayate - Provincia de Salta”, cuyo presupuesto oficial se fija en la cantidad de \$ 2.117.296.— m/n. (Dos millones ciento diez y siete mil doscientos noventa y seis pesos moneda nacional), y autorizase a la citada administración a convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra.

Art. 2º — El gasto ordenado por el presente decreto se imputará a Secc. 4 - Sector 5 - Sub-Sector B - P. Principal 11 - Parcial 5 - Sub-Parcial III - Apart. 3 - Fondos Provinciales que atiende ampliación mejoramiento agua corriente en toda la Provincia por cuenta de terceros.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 14 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4315

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

VISTO la presentación efectuada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en la que solicita se deje sin efecto la adjudicación de lotes fiscales efectuada por Decreto Nº 8656/65, ubicados en la Sección 0, Fracción IV, Circunscripción 1ª del Departamento Capital, por incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Art. 1º del citado decreto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación de lotes fiscales en Sección 0, Fracción IV, Circunscripción 1ª, del Departamento Capital, dispuesta por Decreto Nº 8656/65, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	Fracción	Lote	Catastro
BAYON, Néstor Julián	IV	15	55.528
CARRIZO, Héctor	IV	16	55.529
CHALUP, Eloy	IV	17	55.530
AJAYA, Zacarías Martín	IV	18	55.531
RESINA, Juan Carlos	IV	19	55.532
GOMEZ, Lidoro Amancio	IV	20	55.533
ROYO, Pedro Tito	IV	21	55.534
SILVESTRE, Carlos Pedro	IV	22	55.535
ALANCAI, Feliciano	IV	23	55.536
OCHOA, Antonio	IV	24	55.537
ASTORGA, Victoriano Ignacio	IV	25	55.538
CABRERA, Modesto	IV	26	55.539
GOMEZ, Julio Navor	IV	27	55.540
ACOSTA, Juan Carlos	IV	40	55.553
MORENO, Raúl Nicanor	IV	41	55.554
FLORES, Fermín	IV	42	55.555
BRAVO, Faustino Javito	IV	43	55.556
SULCA, Vicente	IV	44	55.557
SALVA, Silvano Viviano	IV	45	55.558
GALLARDO, Juan Rodolfo	IV	46	55.559
TOLABA, Santos Walberto	IV	47	55.560
GRECO, Miguel	IV	48	55.561
REYES, Rogelio Roque	IV	49	55.562

Art. 2° — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 14 de abril de 1969.

#### DECRETO N° 4316

#### Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

VISTO la presentación efectuada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en la que solicita se deje sin efecto la adjudicación de lotes fiscales efectuada por Decreto N° 9119/65, ubicados en Sección 0, Fracción IV, Circunscripción 1ª, Departamento Capital, por incumplimiento de las condiciones impuestas en el artículo 2° del aludido decreto,

El Gobernador de la Provincia,

#### D E C R E T A:

Artículo 1° — Déjase sin efecto la adjudicación de lotes fiscales en Sección 0, Fracción IV, Circunscripción 1ª, Departamento Capital, dispuesta por Decreto N° 9119/65, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	Frac.	Manz.	Lote	Catastro
NIETO, Fermina Mamani de	VI	s/N°	71	55.807
DE LUCA, Nelly del P. Navarro de	VI	s/N°	72	55.808
GÜEMES, María Angélica	VI	s/N°	73	55.809
FERNANDEZ, Marta Susana	VI	s/N°	74	55.810
BOTARO, Saira Lolita Quiroz de	VI	s/N°	76	55.812
ARAMAYO, María Emilia Puca de	VI	s/N°	77	55.813
RODRIGUEZ, Danila Petrona	VI	s/N°	80	55.816
SELIS, Redempta R. Erazú de	VI	s/N°	81	55.817
ARIAS FARALDO, Elsa G. Méndez de	VI	126	30	55.766
LAMI, Berta Nelly Avellaneda de	VI	126	31	55.767
VILLAFANE, María del C. Correa de	VI	126	32	55.768
ROJAS, Carmen Julia	V	127	1	55.620
ISEA, Celestina Pepa	V	127	2	55.621



Apellido y Nombre	Frac.	Manz.	Lote	Catastro
AVENDAÑO, Sixta M. Guanca de . . . . .	V	127	3	55.622
SILVA, Ramona . . . . .	V	127	4	55.623
CHAVEZ, Mercedes Ocampo de . . . . .	V	127	6	55.625
ALE, Yolanda De Guiste de . . . . .	V	127	7	55.626
OLARTE, Maria M. Rodríguez Vda. de . . . . .	V	127	8	55.627
MOLINA, Rosa López de . . . . .	V	127	9	55.628
VAZQUEZ, Elida M. Moya de . . . . .	V	127	10	55.629
PEREZ, Angel Rosendo . . . . .	V	127	11	55.630
ACOSTA, Julia . . . . .	V	127	12	55.631
AGUIRRE, Victoria Basalo de . . . . .	IV	220	50	55.563
AGÜERO, Maria I. Matos de . . . . .	IV	220	52	55.565
KRULS, Blanca F. Sayús de . . . . .	IV	220	53	55.566
KUMIKE, Gladys N. Ocaña de . . . . .	IV	220	54	55.567
MONJE, Adela A. Meléndez de . . . . .	IV	220	55	55.568
FASSOLA, Maria del C. Palma de . . . . .	IV	220	56	55.569
CORREA, Maria del H. V. de . . . . .	IV	220	57	55.570
NIEVA, Gladys R. Zigarán de . . . . .	IV	220	59	55.572
ROMERO, Enriqueta del C. G. de . . . . .	IV	220	60	55.573
LOPEZ, Olga C. Pastrana de . . . . .	IV	220	62	55.575
SALVAT, Bernarda R. Lajad de . . . . .	IV	220	63	55.576
GENOVESE, Elva R. Aparicio de . . . . .	IV	220	64	55.577
CAFRUNE, Nelva R. Wierna de . . . . .	IV	220	35	55.548
NICOLENO, Martha E. Ontiveros de . . . . .	IV	220	37	55.550
NOMAN, Maria E. Güemes de . . . . .	IV	220	38	55.551
GONZALEZ, Elvira Y. Plaza de . . . . .	IV	220	94	55.607
ROMERO, Mariana del C. M. de . . . . .	IV	220	96	55.609
CHAVEZ, Juan Policarpo . . . . .	IV	220	97	55.610
ISIJARA, Teresa I. C. de . . . . .	IV	220	100	55.613
MALAMUD, Sara Iida . . . . .	IV	220	101	55.614
LESCANO, Maria del Valle . . . . .	IV	220	102	55.615
ABELEIRA, Mercedes Amelia . . . . .	IV	220	103	55.616
ASHUR, Suria . . . . .	VI	222	68	55.804
DIP, Nelly M. B. Virgilli de . . . . .	VI	222	69	55.805
HIGA, Ana Haru . . . . .	VI	222	70	55.806
ALBORNOZ, Rogelio . . . . .	IV	228	28	55.541
DEMBORENSKY, Corina Martiñuy de . . . . .	IV	228	29	55.542
MADARIAGA, Juana E. Cabral de . . . . .	IV	228	32	55.545
FRANCO, Dolorosa O. Medrano de . . . . .	VI	239	65	55.801
ECHAZU, Elva E. Arias de . . . . .	VI	239	66	55.802

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 14 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4317

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº C.34-11471/E/68.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación el legajo técnico correspondiente a la obra Nº A-32/68 "Provisión de Agua Corriente en Villa Lavalle, Salta - Capital", con presupuesto oficial de m\$ñ. 3.553.899.—,

CONSIDERANDO:

Que esta obra se realizará bajo el régimen de "obra por cuenta de terceros",

mediante el sistema de contrato por licitación pública,

Atento a lo dictaminado por el Consejo de Obras Públicas (Acta Nº 271, del 7 de abril de 1969) y a lo resuelto por Administración General de Aguas de Salta en Resolución Nº 92, del 3 de Marzo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra a cargo de Administración General de Aguas de Salta Nº A-32/63 "Provisión de Agua Corriente en Villa La-

valle, Salta - Capital", cuyo presupuesto oficial se fija en la cantidad de \$ 3.553.899 m/n. (Tres millones quinientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y nueve pesos moneda nacional), y autorizase a la citada administración a convocar licitación pública para adjudicación y contratación de la obra.

Art. 2º — El gasto que demande el presente Decreto se imputará a Sección 4 - Sector 5 - Sub-Sector B - P. Principal 11 - P. Parc. 5 - Sub-Parc. III - Apartado 1 —Plan de Obras - Fondos Provinciales, que atiende ampliación, mejoramiento y conservación agua corriente en la ciudad de Salta, por cuenta de terceros.

Art. 3º — El presente Decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 14 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4318

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Código 28-00285.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita transferencia de partidas por un total de \$ 82.000.000.— m/n., dentro del Anexo B - Item 5 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11, del Plan de Obras Públicas, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la transferencia de las siguientes partidas del Anexo B - Item 5 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11, del Plan de Obras Públicas de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia:

**Rebajas:**

Partida Parcial VII, Sub-Parcial 46	\$ 6.000.000.—
Partida Parcial VII, Sub-Parcial 54	" 76.000.000.—
	<hr/>
	\$ 82.000.000.—

**Refuerzos:**

Partida Parcial III, Sub-Parcial 9	\$ 22.000.000.—
Partida Parcial XVIII, Sub-Parcial 1	" 55.000.000.—
Partida Parcial XVIII, Sub-Parcial 2	" 5.000.000.—
	<hr/>
	\$ 82.000.000.—

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 14 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4319

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº C.28-00323.

VISTO la renuncia presentada por la señora Raquel Elina Frias de Brandenburg, a la adjudicación de un departamento "duplex" en Monoblock Salta, que se construye en Avenida Sarmiento y Entre Ríos de esta ciudad y que oportunamente le fuera otorgada por Decreto número 634/68, y

CONSIDERANDO:

Que la señorita Maria Fanny Rodriguez, según solicitud y demás documentación presentada, reúne los requisitos exigidos por la reglamentación vigente,

Por ello y lo informado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora RAQUEL ELINA FRIAS DE BRANDENBURG, a la adjudicación de un departamento "duplex" en Monoblock Salta, que le fuera otorgada por Decreto Nº 634/68.

Art. 2º — Adjudicase a la señorita MARIA FANNY RODRIGUEZ el departamento referido.

Art. 3º — De acuerdo a la conformidad expresada por la señora Raquel Elina Frias de Brandenburg, transfírase a favor de la señorita María Fanny Rodríguez, la suma de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos mil pesos moneda nacional) abonada a la primera a cuenta del valor de la unidad habitacional en cuestión.

Art. 4º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 14 de abril de 1969.

## DECRETO N° 4320

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente C.28-00172/69.

VISTO la Recepción Definitiva de la Obra "Construcción Puesto Sanitario en Almirante Brown - Departamento Rosario de la Frontera", dispuesta por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, conforme da cuenta el Acta suscripta al efecto en fecha 13 de Diciembre de 1968,

Atento a lo solicitado por la mencionada repartición por Resolución N° 38 de fecha 17 de marzo del año en curso,

## El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A:

Artículo 1° — Apruébase el Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcción Puesto Sanitario en Almirante Brown Departamento de Rosario de la Frontera", suscripta en fecha 13 de Diciembre de 1968, entre Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Ing. JUAN JOSE ESTEBAN.

Art. 2° — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 14 de abril de 1969.

## DECRETO N° 4321

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente N° 34-11211-D-68.

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Ernesto Difón Dip, al cargo de Profesional Universitario Categoría 6 que desempeñaba en Administración General de Aguas de Salta,

Por ello, y atento a los términos de la Resolución N° 203, de fecha 19 de marzo del año en curso,

## El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Ingeniero ERNESTO DIFON DIP, al cargo de Profesional Universitario, Categoría 6, que desempeñaba en Administración General de Aguas de Salta, y a partir del 1° de enero de 1969.

Art. 2° — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 14 de abril de 1969.

## DECRETO N° 4322

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Código 28-00432.

VISTO la necesidad de regularizar las adjudicaciones de viviendas en el Barrio "22 Viviendas en Villa Saavedra - Tartagal", teniendo en cuenta la falta de cumplimiento de las condiciones de pago establecidas, y atento lo solicitado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

## El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A:

Artículo 1° — Déjase sin efecto las adjudicaciones efectuadas según decreto N° 8732/68, a las personas que se detallan, de las viviendas en el Barrio "22 Viviendas en Villa Saavedra - Tartagal":

Apellido y Nombre	Manzana	Parcela	Catastro
AVILA Elva	20 E	6	4802
BARBOZA Nelly Beatriz B. de	20 E	15	4811
ESCALANTE Margarita M. Vda. de	20 E	19	4815
GEREZ Angel Serapio	20 E	22	4818
RODRIGUEZ Miguel	20 E	8	4804
RODRIGUEZ Jorge Paulino	20 E	4	4800
SIGLER Nelly A. Torres de	20 E	7	4803

En consecuencia, decláranse vacantes las viviendas descriptas precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 14 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4323

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Código 28-14414.

VISTO el Certificado Nº 1 - Definitivo de Variación de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondiente a la Obra: "Construcción de 303 Viviendas en Villa Mitre - 2ª Etapa - Grupo V - Salta - Capital", emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Contratista Adhemar Néstor Imberti, por la cantidad de \$ 344.182.— moneda nacional; y

Atento a que al certificado en cuestión le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 344.182.— m/n. (Trescientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y dos pesos moneda nacional), a favor de la Empresa Contratista ADHEMAR NESTOR IMBERTI, y a la que asciende el Certificado Nº 1 Definitivo de Variación de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondiente a la Obra: "Construcción de 303 Viviendas en Villa Mitre - 2ª Etapa - Grupo V - Salta - Capital", emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General, páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 344.182.— m/n. (Trescientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y dos pesos moneda nacional), para que con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiaria la Empresa ADHEMAR NESTOR IMBERTI, con imputación al Anexo J - Inciso 1 - Capítulo V - Título 1 - Subtítulo A —Rubro Funcional II— Parcial 1 —Deuda Atrasada— Orden de Disposición de Fondos Nº 147 Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Presupuesto Ejercicio 1968.

Art. 3º — Tome intervención el Tribunal de Cuentas, a los efectos indicados por Contaduría General de la Provincia en su informe Nº 83.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 14 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4324

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Código 28-13958.

VISTO la planilla de intereses devengados al 31/12/67, por mora en el pago de certificados correspondientes a la Obra: "Construcción Puesto Sanitario en Juramento - Dpto. de Metán", emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora De Monte, Venturini y Andreussi S.R.L., por la cantidad de \$ 429.435.- m/n.;

Atento a que la citada planilla pertenece a un ejercicio vencido y cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la planilla de intereses devengados al 31/12/67, por mora en el pago de certificados de obra, correspondientes a la: "Construcción Puesto Sanitario en Juramento - Dpto. de Metán", emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por la cantidad de \$ 429.435.— m/n. (Cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos moneda nacional) y a favor de la Empresa Constructora DE MONTE, VENTURINI Y ANDREUSSI SRL.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 429.435.— m/n. (Cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos moneda nacional), a favor de

la Empresa Constructora DE MONTE, VENTURINI Y ANDREUSSI S.R.L., y a la que asciende la planilla de intereses aprobada por el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese, a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 429.435.— m/n. (Cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos moneda nacional), para que con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a la Empresa DE MONTE, VENTURINI Y ANDREUSSI S.R.L., con imputación al Anexo J - Inciso 1 - Item III —Plan de Obras Públicas— Capítulo V - Título 1 - Subtítulo A —Rubro Funcional II— Parcial 2 - Pago Certificados de Intereses al 31-12-67 Fondos Propios de la Administración Central. Orden de Disposición de Fondos Nº 147, del Presupuesto Ejercicio 1968.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 14 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4325

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Código 28-14228.

VISTO la planilla de intereses devengados al 31-12-67, por mora en el pago de certificados de obra correspondientes a la "Construcción Instituto del Bocio - Salta - Capital", por la cantidad de \$ 1.545.469.— m/n., emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora Selin, José Issa y Cia. S. C.; y

Atento a que a la aludida planilla le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente, por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la planilla por la suma de \$ 1.545.469.— m/n. (Un millón quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos moneda nacional), emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora SELIN,

JOSE ISSA Y CIA S. C., correspondiente a intereses devengados al 31-12-67, por mora en el pago de certificados de obra pertenecientes a la "Construcción Instituto del Bocio - Salta-Capital".

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.545.469.— m/n. (Un millón quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos moneda nacional), a favor de la Empresa Constructora SELIN, JOSE ISSA Y CIA. S. C., y a la que asciende la planilla de intereses aprobada por el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese, a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 1.545.469.— m/n. (Un millón quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos moneda nacional), para que con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el presente decreto, la haga efectiva a su beneficiaria Empresa Constructora SELIN, JOSE ISSA Y CIA. S.C., con imputación al Anexo J - Inciso I - Item III —Plan de Obras— Capítulo V - Título 1 - Subtítulo A —Rubro Funcional, II— Parcial 2 - Pago Certificados de Intereses al 31-12-67 atendido con Fondos Propios de la Administración Central. Orden de Disposición de Fondos 147. Ejercicio 1968.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 14 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4326

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Código 31-00135.

VISTO que la señorita María Julia Dondiz, L. C. Nº 6.047.166 viene desempeñándose en el cargo de Habilitada Pagadora, Categoría 03-27, en la Dirección de Aeronáutica Provincial, desde el mes de agosto de 1968 y atento a lo solicitado por la aludida repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designasé en la Categoría 03-27, de la Dirección de Aeronáutica Provincial, a la señorita MARIA JULIA DONDIZ, L. C. Nº 6.047.166, para que desempeñe las funciones de Habilitada Pagadora, con la remuneración mensual que

para dicho cargo fija el Presupuesto vigente y a partir del mes de enero de 1969.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 15 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4328

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Código 33-00671.

VISTO las Resoluciones Nros. 69, 70 y 71, dictadas el día 25 de febrero del año en curso, por el Directorio de Vialidad de Salta, relacionadas con la prestación de tareas en horas extraordinarias por personal de la Repartición y que en las aludidas resoluciones se consignan,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las Resoluciones Nros. 69, 70 y 71/69, dictadas por el Directorio de Vialidad de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 15 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4329

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 35-2518/69.

VISTO este expediente en el que el Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita se prorrogue por 180 días más, las disposiciones del decreto Nº 2755/68, por el que se suspende por el término de seis meses la aplicación del artículo 2º "in fine" en cuanto dispone la aplicación supletoria de la Ley Nº 3957 al personal del Casino Provincial y artículo 12º del decreto Nº 9604/65, como así también se le declara en comisión por el mismo término;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de ciento ochenta días (180) más las disposiciones del decreto Nº 2755 de fecha 21 de noviembre de 1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 15 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4330

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 5389/68

VISTO este expediente en el que se gestiona la pertinente autorización de compra directa de mobiliario, artefactos, máquinas de escribir, etc. con destino a la Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad por un importe total de \$ 444.210.— m/n., dada la imprescindible necesidad de que la misma cuente con sus dependencias debidamente equipadas a la mayor brevedad; atento a las razones de urgencia invocadas que fundamentan el presente pedido y que encuadran el mismo dentro de las causales de excepción que contempla el Art. 55º, inc. d) de la Ley de Contabilidad en vigor y lo informado por el Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros para adquirir en compra directa el mobiliario, artefactos y máquinas de escribir que se solicitan en estas actuaciones con destino a la Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad, por un monto total de \$ 444.210.— m/n. (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos diez pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Presupuesto del Ejercicio 1968, en la siguiente forma y proporción:

Anexo B, Inc. 5, Cap. 2, Item 1,

Part. 2, Princ. 1, Parc. 1 \$ 259.050 %.

Anexo B, Inc. 5, Cap. 2, Item 1,

Part. 2, Princ. 4, Parc. 3 " 102.000 %.

Anexo B, Inc. 5, Cap. 2, Item 1,

Part. 2, Princ. 4, Parc. 10 " 83.160 %.

TOTAL \$ 444.210 %.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

**EDICTO DE MINA**

Nº 33384

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Alberto J. Harrison, el 7 de mayo de 1968 por Expte. Nº 6.442-H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del punto de referencia (P.R.) se mide al Sud 600 metros y al Este 1.600 metros al Punto de Partida, desde donde al Este se mide 6.666 mts. y al Norte 3.000 mts., de allí al Oeste 6.666 metros y al Sud 3.000 metros hasta el Punto de Partida, encerrando aproximadamente 2000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, en la misma se encuentran el Punto de Manifestación de Descubrimiento de la mina "Lagunita", Expte. 6282-Z y parte de la cantera "Magdalena", Expte. Nº 62296-E — Salta, 31 de marzo de 1969.

Imp. \$ 2.200 e) 14 al 25-4-69

Nº 33306

**Comisión Nacional de Energía Atómica Dependiente de la Presidencia de la Nación**

Salta, 1º de abril de 1969.

OBJETO: Solicitar se publique Edicto de Minas.

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 119 del Código de Minería que, Comisión Nacional de Energía Atómica el 1º de julio de 1959 por Exp. Nº 3136-C, ha manifestado en el Departamento de Cachi, el descubrimiento de un yacimiento nuclear que denominará "DON BOSCO", con la siguiente ubicación: la labor legal de la citada manifestación se ubica a una distancia de 129 mts. con azimut 262º 06 de un punto de triangulación denominado PT5 cuyas coordenadas son: X = 7.224.950,61 e y = 3.498.627,86, Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina solicitada, resulta libre de otros Pedimentos mineros. Dentro de un radio de 5 Kms. no se encuentran inscriptas otras minas, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo mineral". — Salta 24 de marzo de 1969. — Agustín Rosa, Jefe de Administración.

V. al cobro \$ 3.300 e) 7, 16 y 25-4-69

**EDICTO CITATORIO**

Nº 33560

Ref. Exp. Nº 1689/T/68. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Ramón Tuma solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 30 Has. de la propiedad Fracción G y

H Finca Santa María, catastro Nº 9170-1 ubicada en el Departamento Orán. con una dotación de 15,75 lts./segundo a derivar del río Santa María (margen derecha) por un canal comunero y por la acequia que atraviesa la propiedad de la Suc. Felipe A. Chagra. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 1.400 e) 24-4 al 8-5-69

**LICITACION PUBLICA**

Nº 33569

**MINISTERIO DE DEFENSA****Dirección General de Fabricaciones Militares**ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA  
Belgrano 450 - Salta**LICITACION PUBLICA Nº 7/69**

Llámase a licitación pública Nº 7/69 a realizarse el día 5 de mayo de 1969 a horas 9,30, por la adquisición de plato de sangría, tapón de sangría, suplemento cono crisol y soplador inferior de hierro fundido, para Autoclaves Orchard, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caípe - Km. 1626 F.C.G.B., Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda Cabildo 65, Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego m\$N. 50.

Guillermo Donevan, Establecimiento Azufrero Salta.

Valor al cobro \$ 1.460 e) 24 al 28-4-69

Nº 33561

**PROVINCIA DE SALTA****DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 5 para el día 5 de Mayo próximo a horas 10, c día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Equipos varios. Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30, 60 o 90 días. Precio del Pliego de Condiciones \$ 3.705.— m/n. Venta del mismo en Mitre 23, Salta. Héctor A. Reyes, Tcnel. R.E.), Director General de Compras y Suministros.

Imp. \$ 1.440 e) 24 al 30-4-69

N° 33490

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
ADMINISTRACION DEL NORTE****LICITACION PUBLICA YS. 60/745**

Llámase a Licitación Pública YS. N° 60/745/69, para la adquisición de 8 automóviles "0 km." recibiendo como parte de pago unidades usadas. La apertura se efectuará en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 6 de mayo de 1969, a horas 10.30.

Pliegos y consultas, en la Administración del Norte, Oficina de Compras y Contrataciones; Representación Legal Y.P.F., Zuviria 356, Salta; Planta de Almacenaje Y.P.F., Alto de las Lechuzas, Banda Río Salí, Tucumán y en Dirección General Y.P.F., Diagonal Roque S. Peña 777, Buenos Aires. Pliego: Sin cargo.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 21 al 25-4-69

N° 33424

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
MENTAL**

Expediente N° 1030/69 y agreg.

Llámase a Licitación Pública C1 N° 14/69 para el día 7 de mayo de 1969 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ALIMENTOS EN GENERAL con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en las provincias de Salta, Tucumán, Córdoba, Entre Ríos y Santiago del Estero. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sito en la calle Barracas (ex Vieytes) 489, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. Jefe del Departamento Administración. — Buenos Aires, 16 de abril de 1969.

Noemí E. D. de Martínez, Jefa Departamento Administración.

Valor al cobro \$ 1.720

e) 16 al 25-4-69

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 33576

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de TOMAS MIRANDA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 4 de diciembre de 1968. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Encargada Registro de Mandatos.

Imp. \$ 1.400

e) 25-4 al 9-5-69

N° 33557

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FEDERICO GERARDO GOTTLING, por diez días. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 24-4 al 8-5-69

N° 33552

El doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional interinamente a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO PIORNO (Expte. N° 9093/69). — Metán, abril 21 de 1969. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 24-4 al 8-5-69

N° 33549

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de

1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom. en Expte. N° 20.081/69, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELSA ELENA ZIGARAN. — Salta, abril 7 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 24-4 al 8-5-69

N° 33547

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO JUAREZ GUTIEZ. — Salta, 21 de abril de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 24-4 al 8-5-69

N° 33526

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don ELIAS ORELLANA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, marzo 6 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 23-4 al 7-5-69

N° 33522

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de las sucesiones de ROSA DIMARCO DE AMERISSE y de BIAGIO OSVALDO AMERISSE, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, abril 9 de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 23-4 al 7-5-69



Nº 33517

El Dr. Ricardo A. Reimundín, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA MAJUL YAZLLE DE RAJAL, por diez días. — Secretaría, 14 de abril de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 23-4 al 7-5-69

Nº 33504

Dr. GUILLERMO BORELLI cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TEMPEL, Wally Krenkel Vda. de o Mary Wally Krenkel Vda. de. — Metán, 17 de abril de 1969. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.440 e) 22-4 al 6-5-69

Nº 33493

El Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, cita por 10 días a herederos y acreedores de Teodosio Domingo para hacer valer sus derechos. — Salta, 18 de abril de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.440 e) 22-4 al 6-5-69

Nº 33463

El señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de LEANDRO DORADO. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Economista. — Salta, abril 17 de 1969. — Fdo.: Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18-4 al 2-5-69

Nº 33444

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Manuel Demetrio Avendaño, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, febrero 11 de 1969. — MARTHA SOFIA POMA, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 30-4-69

Nº 33438

El señor Juez de 1ra. Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARINA FEDERICA CUELLAR DE SARAVIA. — Salta, 31 de marzo de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 29-4-69

Nº 33429

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de SIMON LOPEZ para que dentro de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. — Salta, 24 de febrero de 1969. — Secretario: Milton Echenique Azurduy.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 29-4-69

Nº 33428

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nom. cita a acreedores y herederos de MAXIMO RUFINO BRAVO, por diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 31 de marzo de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 29-4-69

Nº 33426

Dr. ROBERTO FRIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de RUFINO BARTOLOME. — Salta, abril 1 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 29-4-69

Nº 33423

ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de don Adolfo Nemesio ESTUPIÑAN o ESTUPIÑAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, abril 10 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 29-4-69

Nº 33412

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Juana Mercedes Delgado Pérez, como herederos o acreedores, para que lo hagan valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de abril de 1969.

Sin cargo. e) 15 al 28-4-69

Nº 33407

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor ANGEL SALINAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, marzo 13 de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-4-69

Nº 33406

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña DELICIA GOMEZ DE BARRERO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, marzo 28 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-4-69

Nº 33405

El Dr. Vicente N. Arias, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR GALLARDO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de

ley. — Salta, febrero 11 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-4-69

N° 33403

El señor Juez C. y C. de 6ta. Nominación Dr. Roberto Frías, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de Don PEDRO CAYO, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 26 de marzo de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-4-69

N° 33402

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de la 4ta. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de ERNESTO JOAQUIN DAY y cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. — Salta, 31 de marzo de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-4-69

N° 33401

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dr. ANTONIO IGNACIO ZAMBONINI DAVIES, a fin de que hagan valer sus derechos. — Secretaría, Salta, 26 de marzo de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-4-69

N° 33399

El Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de BABA SINGH. — Salta, 4 de marzo de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-4-69

## REMATE JUDICIAL

N° 33587

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 12 de mayo de 1969 de a hs. 17.45, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 30.000 m/n. una cocina "Volcán" mod. C-335 N° 101579, con una garrafa de 10 kgs. verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 1. Juicio "Novel S.A. vs. Francisco Delgado y Oscar Ocampo". Ejec. Prend. Expediente N° 22690/69. Señá 30%. comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 25 al 29-4-69

N° 33586

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 12 de mayo de 1969, a horas 16, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 56.752 m/n., una heladera "Novel" mod. 110/G N° 465547, verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación. Juicio: "S.J.D. vs. Angélica Bazán de Garnica y Raimundo Garnica" Ejec. Prend. Expte. N° 42692/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 25 al 29-4-69

N° 33585

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 12 de mayo de 1969 a horas 16.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 59.150 m/n., una heladera "Novel" ZZ-100 equipo N° F-0459275, verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación. Juicio "S.J.D. vs. Marta Moya de Escobar y Néstor Bernardo Moya" Ejec. Prend. Expte. N° 42283/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 25 al 29-4-69

N° 33584

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 12 de mayo de 1969 a horas 16.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 23.400 m/n., una heladera "Novel" mod. ZZ-130 N° 456591, verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 1. Juicio "S.J.D. vs. Filomena Ferrufina" Ejec. Prend. Expte. N° 21941/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 25 al 29-4-69

N° 33583

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 12 de mayo de 1969 a horas 16.45 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 32.200 m/n., un ventilador de techo, eléctrico, "South Bend" mod. 1425 N° 4009-4000, verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 2. Juicio "T.S.A. vs. Arjona Dionisio". Ejec. Prend. Expte. N° 20678/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 25 al 29-4-69

Nº 33582

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 13423

El 12 de mayo de 1969 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 29.471 m/n., una cocina "Volcán" mod. 335 Nº 534574 y una garrafa, verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos, se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "T.S.A. vs. Rosalía Romano y Roberto Guaymás" Ejec. Prend. Expte. Nº 22586/69. Señala 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 25 al 29-4-69

Nº 33580

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 12 de mayo de 1969 a horas 17.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 21.010 m/n. un combinado "Hallicrafter" mod. S-400 Nº 0425, verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se remataré sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "N.S.A. vs. Teófilo Silvio Barassi" Ejec. Prend. Expte. Nº 22572/69. Señala 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 25 al 29-4-69

Nº 33579

**Por: RAUL RACIOPPI**  
Teléf. 13423

**Un Televisor**

El 30 de abril de 1969, a horas 18.45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: un Televisor marca "Rivald" con mesa rodante en perfecto estado en poder de la Sra. Esther M. K. de Suárez como dep. judicial, puede verse en el Monoblok de Alvear esq. Entre Ríos, 3º Piso, Dpto. 23 o en los Tulipanes 476, Villa Las Rosas, ciudad. Ordena Juez Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Ejecutivo: Arroyo, Arturo Diógenes vs. González, Salvador y Benegas Abraham" Expte. Nº 23.754/68. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 25 y 28-4-69

Nº 33577

**Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**  
JUDICIAL

**TRACTOR "Fiat", mod. 55-L con TOPADORA angular hidráulica**

El 19 de mayo de 1969, a horas 17, en Sarmiento 548 de esta ciudad, remataré con base de \$ 1.792.696 m/n., importe equivalente al saldo del precio de compra del bien prendado: Un TRACTOR marca "Fiat", mod. 55-L, motor Nº 604-010323, chasis Nº T 55-L, 518970, con TOPADORA angular hidráulica, bienes estos que pueden revisarse en el domicilio del depositario judicial, calle Gral. Güemes Nº 755 de esta ciu-

dad. En caso de no haber postores por la base fijada y luego de transcurridos quince minutos, declararé abierto el acto de un segundo remate de esos mismos bienes pero Sin Base. En el acto de la subasta el comprador abonará el 30% de seña a cuenta de precio y el saldo una vez aprobada la misma judicialmente. Comisión de ley a cargo del adquirente. Edictos tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. en juicio caratulado: "MARCUIZZI, Conrado vs. MAGGI, Juan Bautista - Secuestro", Expte. Nº 53.414/67.

Imp. \$ 2.300 e) 25 al 29-4-69

Nº 33575

**Por: ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Automóvil Cadillac - Modelo 1951**

El día 6 de mayo de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos Ejecutivo "Automotores Noroeste S.A.C.I.F.I.A. vs. Federik Enrique" Expte. Nº 18.313/67, remataré Sin Base: Un automóvil marca Cadillac, modelo 1951, motor Nº 51-6219 y F. W 34872. Bien éste que puede ser revisado en el domicilio del acreedor, calle Belgrano 1126, ciudad. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 23 de abril de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 25 al 29-4-69

Nº 33574

**Por: ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 9 de mayo de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos: "Preparación Vía Ejecutiva "Cincotta Salta S.R.L. vs. Hurtado Montero Jesús". Expte. Nº 19.317/68, remataré Sin Base los siguientes bienes: Un televisor marca "Admiral" con mesa rodante metálica; Una estufa a gas envasado "Aurora"; los que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de abril de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 25 y 28-4-69

Nº 33571

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Una camioneta Pik-Up marca Dodge  
modelo 1964

Base: \$ 265.500

El día 28 de abril de 1969 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nro. 862, remataré con la base de \$ 265.500 (Doscientos sesenta y cinco mil quinientos pesos m/n.), una camioneta Pick-Up marca Dodge, año 1964, mod. T-100, motor a nafta 6 cilindros Nº 412.415, serie Nº 412.415 con cinco ruedas armadas completas. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en el juicio caratulado "Carlos Mardones y Cia. vs. Aparicio, Raúl Donato". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 36.715/69. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Comisión de ley. Acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862, Salta. Tel. 13811. —  
NOTA: El citado vehículo puede verse, dentro del horario comercial, en calle Balcarce Nº 270 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 2.300

e) 25 y 28-4-69

Nº 33568

Por: **EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 13423

El 30 abril 1969, a hs. 18, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré sin base los Derechos y Acciones que le corresponden al demandado sobre un inmueble ubicado en la localidad de Aguaray, Departamento de San Martín, Prov. de Salta, según título reg. a fol. 444, Asiento 1598 del Libro 1º de Promesa de Venta, Parcela 12 de la Manzana 7, Catastro número 5210 prop. de Alberto Víctor Borquez. Ordena Juez 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación. Juicio: "Veinovich, Savo vs. Borquez, Alberto Víctor". Exp. Nº 2431. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 24 al 28-4-69

Nº 33567

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 25 de abril 1969 a hs. 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base: una máquina de escribir "Rémington" de 90 espacios Nº AS525285 y un armario metálico de dos puertas; verse en Caseros Nº 1856. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "La Esmeralda SRL. vs. Ara Publicidad". Ejec. Exp. Nº 20249/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 24 y 25-4-69

Nº 33566

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 30 abril 1969, a hs. 18.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré sin base: Una heladera comercial, de 4 puertas "Siam", Serie 4507 y una Balanza, tipo frontal, Nº 120028 marca "Famex" en poder del demandado como depositario judicial señor Pons, puede verse en calle Mitre esq. Avda. Pizarro, ciudad de Orán, Prov. de Salta. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte (Orán). Juicio: "Frigorífico Rafaela S. A. vs. Pons y Nasser". Ordinario Cobro de Pesos. Expte. 10491/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 24 y 25-4-69

Nº 33565

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 30 de abril de 1969 hs. 18.30 en Alberdi 53, local 33, Salta, remataré sin base: una vitrina exhibidora de hierro, con estantes; dos vitrinás de madera, con 16 cajones; un mostrador de madera de cedro; un archivo metálico de dos puertas; un escritorio metálico de propiedad del demandado señor Rafael A. Suboch, verse en Rivadavia 654, ciudad de Tartagal, Prov. de Salta. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte. Juicio: "Ernesto C. Bessone vs. Rafael A. Suboch". Exhorto. Expte. Nº 14.699/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 24 y 25-4-69

Nº 33564

Por: **RAUL RACIOPPI**  
Tel. 13423

Una Heladera

El 29 abril 1969, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré sin base: Una Heladera familiar, marca "Star", de 12 pies, Gabinete Nº 17758 y Equipo 18767, en poder del demandado como depositario judicial, puede verse en calle Bolívar Nº 85, señor Francisco Grifasi, ciudad. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 4ª Nominación. Juicio: "La Confianza Cia. Argentina de Seguros S. A. vs. Grifasi, Francisco". Ejecutivo. Exp. 38632/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 24 y 25-4-69

Nº 33563

Por: **RAUL RACIOPPI**  
Tel. 13423

Un automóvil Rural Peugeot Mod. 1964

SIN BASE

El 29 abril 1969, hs. 18.15, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, ciudad, remataré sin base: Un automóvil rural marca "Peugeot" 404, mod. 1964, motor Nº 4734305 en poder del demandado señor Marcel Francois Duchenne, puede verse en Pueblo Nuevo en el Pueblo de Rosario de Lerma, Prov. de Salta. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Ejecutivo "La Confianza Cia. Argentina de Seguros S. A. vs. Duchenne, Marcel Francois". Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 24 y 25-4-69

Nº 33562

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 30 de abril de 1969 a hs. 18 en Alberdi 53, Local 33, Salta, remataré sin base: un tractor "Deutz" F 514 número 2597964/66, y una rastra "Forja" de 14 discos, y un arado "Cantábrica" de 5 discos con levante hidráulico, de propiedad del demandado señor Isao Morimoto, verse en finca Invernada, Embarcación, Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de Instrucción Distrito Judicial del Norte, Orán. Juicio "Angélica P. de Gros vs. Isao Morimoto". Ejec. Expte. Nº 10509/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 24 y 25-4-69

Nº 33556

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

Un automóvil "Rambler" mod. 1965

BASE: \$ 785.025.  $\perp$  m/n.

El día 28 de abril de 1969 a hs. 18 en el escritorio sito en calle Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, remataré con la base de setecientos ochenta y cinco mil veinticinco pesos m/nacional (\$ 785.025.— m/n.), importe del crédito prendario, un automóvil marca "Rambler" I.K.A., modelo 1965, tipo monocasero, color rojo, de 4 puertas, serie RA-5 D, motor Nº 657004796, en el estado en que se encuentra y en poder del señor Néstor Barrantes, depositario judicial. Para revisarlo en el local de la firma "Patrón Costas, Cornejo y Cia. S.R.L.", sito en calle Pellegrini esq. Tucumán de esta ciudad. Señá 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 1ª Nom. en autos "López, Leonardo vs. Ponce, Adrián Alberto - Embargo Preventivo", Expte. número 54955/69. Comisión a cargo del com-

prador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores, transcurridos 15 minutos, se rematará sin base.

Imp. \$ 2.300 e) 24 al 28-4-69

Nº 33555

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**  
JUDICIAL

Cocina "Arthur Martin", mod. 6337/3, con regulador y una garrafa de 15 ks.

El 14 de mayo de 1969, a hs. 16 y 30, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de \$ 29.227.— m/n., importe de saldo de deuda documentada en contrato de prenda, una Cocina Arthur Martin, mod. 6337/3 Nº 1530 con un regulador y una garrafa de 15 ks, bienes éstos que pueden revisarse en Zuviria 100, ciudad. En caso de no haber postores, luego de transcurridos quince minutos, en un segundo remate saldrán esos mismos bienes sin base. En el acto 30% de seña a cuenta de la compra. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos tres días con diez, de anticipación a la fecha de la subasta, en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecución Prendaria LERMA S.A.C. I.F.I.M.A. vs. RUIZ, Nélida Sosa de y Ruiz Alfredo.

Imp. \$ 1.400 e) 24 al 28-4-69

Nº 33554

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**  
JUDICIAL

Estufa Arthur Martin, Mod. 6356 con garrafa de 10 ks.

El 14 de mayo de 1969, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de \$ 18.920.— m/n., importe de deuda documentada en contrato de prenda, una estufa Arthur Martin, mod. 6356, Nº 2854, con una garrafa de 10 ks., la que puede revisarse en Zuviria 100, Ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos se abrirá el acto de un segundo remate de esos mismos bienes, pero esta vez sin base. En el acto 30% de seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edictos tres días con diez, de anticipación a la fecha de la subasta en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecución Prendaria - LERMA S.A.C.I. F.I.M.A. vs. GOMEZ, Raúl".

Imp. \$ 1.400 e) 24 al 28-4-69

Nº 33546

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 8 de mayo de 1969 a horas 18.45, en Al-

berdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 40.370 m/n., una cocina "Volcán" mod. 337 Nº 333886 con una garrafa de 10 kgs., verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3, Juicio "T. S.A. vs. Sandoval María A. Rueda de y García Fortunato Guillermo". Ejec. Prend. Expte. Nº 22140/68. Señá 30%, comisión cargo comprador Edictos por 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-4-69

Nº 33545

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 8 de mayo de 1969 a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 63.488 m/n., una heladera "Novel" mod. ZZ 130 Gab. 151405 equipo Nº FO 500224, verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación. Juicio "N.S.A. vs. Herrera Alberto y Guanuco Héctor" Ejec. Prend. Expte. Nº 36806/69, señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-4-69

Nº 33544

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 8 de mayo de 1969, a hs. 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 49.980 m/n., una cocina "Volcán" mod. 340 Nº 101557 con una garrafa de 10 kgs., verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "Novel S.A. vs. Máximo Román Jiménez y Clido Muñoz" Ejec. Prend. Expte. Nro. 22576/69. Señá 30%, comisión cargo comprador Edictos por 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-4-69

Nº 33543

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 8 de mayo de 1969 a horas 17.45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base \$ 117.900 m/n. una heladera "Bedfor" a kerosene mod. 14p /68 Nº 43378, verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nominación. Juicio "N.S.A. vs. Choque Garnica Eduardo" Ejec. Prend. Expte. Nº 19751/68. Señá 30%, comisión de ley Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-4-69

Nº 33542

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 8 de mayo de 1969 a horas 17.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base una heladera "Novel" Nº 817331 con equipo Nº 811991, verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación. Juicio: "S.J.D. vs. Espinosa Eugenio Enrique" Ejec. Prend. Expte. Nº 18396/68. Se-

ñá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-4-69

Nº 33541

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 8 de mayo de 1969 a horas 17.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 48.316 m/n., un televisor marca "Emerson" mod. 1832 Nº 20477, verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base, ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "N.S.A. vs. Modesto Guanca y Rosá Villagrán de Guanca" Ejec. Prend. Expte. Nº 22692 /69. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-4-69

Nº 33540

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 8 de mayo de 1969 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 47.420 m/n. una heladera "Novel" mod. ZZ 130 Nº 64799, verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "N.S.A. vs. Vilte Nicolás y Torres Félix" Ejec. Prend. Expte. Nº 23789/69, señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-4-69

Nº 33539

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 8 de mayo de 1969 a horas 16.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 194.005, una heladera conservadora "Novel" Nº 101167, verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación. Juicio "T.S.A. vs. Dionisio Arjona" Ejec. Prend. Expte. Nº 42597/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-4-69

Nº 33538

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 8 de mayo de 1969 a horas 16.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 70.350 m/n. una heladera "Novel" mod. ZZ 130, 13 pies Nº 151045, con equipo Nº FO499051, verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nominación. Juicio "N.S.A. vs. Juárez de Carrazana Yolanda F. y Carrazana Carlos Ernesto". Ejec. Prend. Expte. Nº 54772/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-4-69

Nº 33537

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 8 de mayo de 1969 a horas 16, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 73.000 m/n. una heladera "Novel" mod. ZZ 130 Gab. Nro. 151150. con equipo Nº E496088, verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación. Juicio "N.S.A. vs. Nieto Juan Carlos y Martínez Clemente" Ejec. Prend. Expte. Nº 36802/69. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 25-4-69

Nº 33533

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 8 de mayo de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 418.000 m/n., un camión "Ford" mod. 900 del año 1956 motor Nº 227138, Serie Nº 1J1756, verse en Florida 308, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación. Juicio "Eduardo P. Boyadjian y Cia. S.R.L. vs. Tula Mario Sergio". Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 23 al 25-4-69

Nº 33530

**Por: ANDRES ILVENTO**

**Arado con 6 discos "CRUCIANELLI" seminuevo verlo en calle Avda. de Chile Nº 1284**

**JUDICIAL**

El día 28 de abril de 1969 a horas 11 por orden del señor Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación, en ejecución Prendaria Banco Provincial de Salta España 625 con R.M.C. en planta alta del mismo Banco remataré según expediente Nº 18.775/68 SIN BASE, el arado "CRUCIANELLI" con seis discos del 26 Nº 202, que se encuentra en el local calle República de Chile Nº 1284, de esta ciudad. Forma de pago: en el acto el 20% como seña y a cuenta de la compra. Por el resto el saldo el Banco acordará un préstamo al comprador de acuerdo a su reglamentación a pagarse en cuatro cuotas semestrales. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Tribuno. — Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 357, Dpto. 4, Matrícula 1097 - Año 1931.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 25-4-69

Nº 33524

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

**Una Casa en Esta Ciudad**

BASE: \$ 295.000 m/n.

El 8 de mayo de 1969, horas 18 en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de la Hipoteca o sea de \$

295.000 m/n., un inmueble (casa), con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad de los demandados y ubicado en la calle Urquiza Nº 2021 de esta ciudad y que les pertenece s/título reg. a fol. 213, asiento 5, libro 45 R.I. Capital; Sección F, Manzana 21; Parcela 41; Catastro Nº 4872. Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación. Juicio: Lima, Otilia Domínguez de vs. José Mario Campeiro y señora. "Ejec. Hipotecaria. Expte.: Nº 43090/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 23-4 al 7-5-69

Nº 33523

**Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

El día 13 de mayo del corriente año, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281, a las 16.30 horas, procedere a la pública subasta de un inmueble sito en esta ciudad con todo lo plantado cercado y adherido al suelo con una base igual a la del crédito hipotecario o sea de \$ 444.000 m/n. (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos m/n.); y Catastrado bajo el número 4653, Sección G, Manzana 120, Parcela 38 y con título inscripto a folio 298, Asiento 3 del Libro 351 del R. I. de la Capital. Ordena S. S. Juez de Primera Inst. Prim. Nom. en los autos caratulados MORALES, Manuel vs. MEDINA, Enrique P. Embargo Preventivo y Ejecutivo. Expte. Nº 54836/68 del Juzgado de 1ra. Instancia 1ra. Nomin. en lo C. y C. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la misma por el Juez de la causa. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y diez días en el Intransigente. Arancel de ley a cargo del comprador.

Imp. \$ 2.300

e) 23-4 al 7-5-69

Nº 33514

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 7 de mayo de 1969, a horas 18, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la mitad de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea de \$ 68.335 m/n. un inmueble de propiedad de los señores Anastacio Castaño y Carlos Castaño Martínez, ubicado en el Departamento de General Güemes, Prov. de Salta y que le corresponde s/título reg. a fol. 594, asiento 2 Libro 5 de R. I. General Güemas, Catastro Nº 1562; Sección B, Manzana 8, Parcela 1. Se remata la mitad indivisa del total de la propiedad o sea lo correspondiente al demandado señor Anastacio Castaño. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación. Juicio: "Castaño, Carlos vs. Mingo Mario y Castaño Anastacio. Tercería de Dominio. Expte. Nº 32.817/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 22-4 al 6-5-69

Nº 33505

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en esta Capital - Base: \$ 1.480.000 m/n.

El día jueves 8 de mayo de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates de calle Ituzaingó 84 de esta ciudad remataré con la base de \$ 1.480.000 m/n. importe de la hipoteca el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Islas Malvinas números 234 y 236 entre las calles Urquiza y Avda. San Martín, Catastro Nº 17.663, Parcela 3, Manzana 22, Sección E, Títulos al folio 77, Asiento 11 del libro 346 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "RUSSO JOSEFA BALLATO DE vs. SIVILA FLORENCIO y MARGARITA BLANCA BENEGAS DE SIVILA" Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 36.699 del año 1969. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo: Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 22-4 al 6-5-69

Nº 33501

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 12 de mayo de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos Embargo Preventivo "FIGUEROA MARIA R. DE vs. OLIVERA MARGARITA DEL C. MORALES DE" Expte. Nº 20.347/67, remataré con base de doscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/n. (\$ 253.333 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Facundo Zuviría entre las de Manuel Anzoátegui e Islas Malvinas, Catastro Nº 22025, Sección B, Manzana 6 a, Parcela 3 y que le correspondía a doña Margarita del Carmen Morales de Olivera, según título registrado a folio 203, Asiento 4 del Libro 118 del R. I. Capital. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: A la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 18 de abril de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público; teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 22-4 al 6-5-69

Nº 33500

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 8 de mayo de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. Ira. Nominación en los autos Ejecutivo y Embargo Preventivo "MUÑOZ RAUL

ARGENTINO vs. CRUZ MIGUEL ANGEL y ESPER ALFREDO" Expte. Nº 53.867/68, remataré con base de Trescientos mil pesos m/n. (\$ 300.000 m/n.), importe del crédito hipotecario: Un inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín, Catastro Nº 606, Manzana 49, Parcela 13, Folio 260, Asiento 4 del Libro 10 de R. I. Orán. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 18 de abril de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 22-4 al 6-5-69

Nº 33484

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble Ubicado en la Capital (Villa San Lorenzo)

El día 2 de mayo de 1969 a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad remataré con base de \$ 65.333 (sesenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos) importe de las dos terceras partes de su valor fiscal el inmueble, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en la Capital (Villa San Lorenzo) Catastrado bajo el Nro. 45.295. Sección B, Fracción I, Parcela 26a. que le corresponde a don CARLOS ALBERTO GARCIA PULO, por título inscripto a folio 57, Asiento 1 del libro 430 de R. I. de la Capital. Valor Fiscal \$ 98.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: SOLIS, ALIPIO c/GARCIA PULO, CARLOS - Ejecutivo". Expte. Nº 36.872/69. Seña: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días de los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 21-4 al 2-5-69

Nº 33471

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Seis Lotes de Terrenos a un paso de la Universidad Católica

BASE: \$ 1.000 m/n. c/u.

El 6 de mayo de 1969 a horas 19.15, en J. B. Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con la base de 1.000 m/n., cada uno, los derechos y acciones que les corresponden a los señores "José Alfonso y José Pons", miembros de la Sociedad de hecho y denominada "José Pons y Cía.", sobre seis lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Salta, y que son los siguientes: Catastro Nº 20.158, calle Sin nombre entre Pje. Ricardo Ibazeta y Gregorio Pedrial, 9 mts. x 28.50 aprox.; reg. a fol. 36, asiento 97, Libro 4 Prome-



sa de Venta; Catastro N° 20.162, calle Gregorio Pedriel entre calle s/nombre y Las Heras, 10 mts. x 28.50 aprox., reg. a fol. 26, asiento 98, Libro 4 P. de Venta; Catastro N° 20.163 calle Gregorio Pedriel entre calle S/nombre y Las Heras, 10 mts. x 28.50 aprox., reg. a fol. 36, asiento 99 Libro 4 P. de Ventas; Catastro N° 20.178, Pasaje Ricardo Ibazeta entre calle Sin nombre y Las Heras 10,13 x 30 mts. aprox.; reg. a fol. 37, asiento 102 Libro 4 P. de V., y Catastro N° 20.179, Pje. Ricardo Ibazeta entre calle Sin nombre y Las Heras, 10 mts. x 38.50, reg. a fol. 39, asiento 108, Libro 4 de P. de V.; Mayores datos al suscrito. Ver Plano N° 1.275 en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte. Juicio: "Molinos Río de la Plata vs. José Pons y Cia. Ejecutivo. Expte. N° 9.607/66. Señá: 30%. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión cargo comprador.

Imp. \$ 2.570 e) 18-4 al 2-5-69

N° 33470

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — BASE \$ 400.000

**Un Inmueble en esta Ciudad**

El 6 de mayo de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la BASE de \$ 400.000 m/n., UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Lerma N° 1336 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora: Victoria Arroyo de Vargas según títulos que se registran al folio 489, asiento 1 del libro 280 del R. I. de la Capital. Catastro N° 24.614, sección D, manzana 73 a, parcela 6. Medidas: 130 mts. 2,40 dms. 2. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecución Hipotecaria - DEGROSSI, Luis Domingo y DEGROSSI, María Teresa Joaquina Gorreta de". Expte. N° 35.253/67. Señá: el 30% Comisión: a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 18-4 al 2-5-69

N° 33436

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 2 de mayo de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655, ciudad, por disposición Excmo. señor Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1. Ordinario "VILCA WENCES vs. CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S. A." Expte. N° 5427/68, remataré con base de Cinco millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/n. (\$ 5.266.667 m/n.) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; Un inmueble ubicado en Rosario de Lerma, que le corresponde a Curtiembre General Güemes Sociedad Anónima,

por Título Inscripto a Folio 453, Asiento 9 del Libro 15 de R. I. de Rosario de Lerma, Manzana 8, Parcela 13, Sección B, Catastro N° 158. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 20 de marzo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 16 al 29-4-69

N° 33435

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 5 de mayo de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1. en los autos - Cobro de salarios, etc. "ABREGU EVARISTA BURGOS DE vs. PEDRO CEREZO y ELADIO CEREZO", Expte. N° 5099/67, remataré con base de Trescientos veintiseis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/n. (\$ 326.666 m/n.) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; Un inmueble ubicado en Orán, con frente a la calle Güemes formando esquina con la Avenida Esqui, que lo corresponde al señor PEDRO CEREZO OLAYA, por Título inscripto a folio 129, asiento 1, del Libro 24 de R. I. de Orán. Catastro N° 1764. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 15 de abril de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 16 al 29-4-59

N° 33388

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

**Inmueble ubicado en esta Ciudad**

El día 25 de abril de 1969 a horas 17.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó N° 84 de esta Ciudad, remataré con base de \$ 38.666 (Treinta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos), e. inmueble ubicado en esta ciudad designado como Lote N° 15 de la manzana 8, que le corresponde a don Cándido Arroyo por título registrado a folio 267, asiento 1 del Libro 606 de R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral Partida Nro. 14.042, Sección A, Manzana 56, Parcela 2. valor fiscal \$ 58.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en Juicio: "MOTC SALTA S.R.L. c/PENALVA, Oscar y ARROYO, Cándido. Embargo Prev. y Prep. Vía Ejecutiva". Expte. N° 2948/68. Señá de práctica. Comisión de Ley a cargo del comprador. Se publicarán edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 25-4-69

Nº 33387

**Por: EFRAIN RACIOPPI****Dos inmuebles ubicados en Anta**

Base: \$ 28.667 y \$ 5.000.000 m/n.

El 29 de abril de 1969, a horas 18, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré dos propiedades ubicadas en el Departamento de Anta de esta Provincia de propiedad del demandado señor Manuel Alberto Ledesma, a saber: 1º) Un inmueble ubicado en la zona del pueblo de la Estación de Nuestra Señora de Talavera, Dpto. de Anta, Catastro Nº 1943, designado como lote 2, s/título inscripto a fol. 431, asiento 1 Libro 6 de R. I. Anta. Base: \$ 28.667 m/n. 2º) Un inmueble ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta, Provincia de Salta, designado como fracción 6 parte integrante de los campos denominados San Javier y Las Barrancas, Catastro Nº 531, s/título inscripto a fol. 397, Asiento 4 del Libro 5 de R. I. Anta. Base: \$ 5.000.000. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: Zuviría, Juan Carlos vs. Ledesma, Manuel Alberto". Ejecutivo, Expte. Nº 2979/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 25-4-69

Nº 33383

**Por: JUAN FEDERICO CASTANIE****JUDICIAL****Casa en la Ciudad de General Güemes**

Base \$ 161.333

El día miércoles 30 de abril de 1969, a horas 18, en mi escritorio, calle Alvarado Nº 746, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, \$ 161.333, la casa ubicada en la ciudad de General Güemes, Catastro Nº 1837, Sección A, Manzana 27, Parcela 16, Título inscripto a folio 217, Asiento 1 del Libro 22 de Registro de General Güemes. En el acto del remate el comprador, abonará el 30% del precio subastado, como seña y a cuenta de la compra, el saldo, al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Arancel de Ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia

en lo C. y Comercial, 6ta. Nominación, en autos "Katz, Isaac Elias vs. Castaño, Anastacio. Ejecutivo" Expte. Nº 3148/68. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 25-4-69

**CITACION A JUICIO**

Nº 33448

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C., cita y emplaza por el término de Diez días a doña RAMONA DEL CARMEN REYNAGA en el juicio de ADOPCION de la menor RITA MIRIAN REYNAGA, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Secretaria, 24 de marzo de 1969. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Sin cargo

e) 17 al 30-4-69

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 33525

El doctor Roberto Frias, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, en autos caratulados "PIZETTI, Julio - Posesión treintañal", Expte. número 2961/968 que se tramita en dicho Juzgado, cita por diez días a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble objeto de dicho juicio, ubicado en la esquina de calles Belgrano y 25 de Mayo de San Ramón de la Nueva Orán (Dep. Orán), (Parcela 16, Sección 6ª, Manzana 57, Catastro Nº 1540), con plano inscripto bajo Nº 00959 en la D. G. de Inmuebles, a fin de que comparezcan a hacerlos valer, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial que los represente. — Salta, Abril 15 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sañús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 23-4 al 7-5-69

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 33573

PRIMER TESTIMONIO — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS NUEVE. — PROTOCOLIZACION: En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí RODOLFO H. FIGUEROA PEÑA, Escribano Titular del Registro número cuarenta y dos, comparece don FERNANDO ALONSO, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, hábil de mi conocimiento doy fe y dice: Que como apoderado de la firma "AMPERE NORTE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINAN-

CIERA E INMOBILIARIA", me entrega para su protocolización en éste Registro a mi cargo los Estatutos que rigen la mencionada Sociedad, junto con el Acta de Constitución, instrumentos que se transcriben a continuación "PRIMER TESTIMONIO DE LA APROBACION DEL ESTATUTO SOCIAL Y EL OTORGAMIENTO DE LA PERSONERIA JURIDICA DE AMPERE NORTE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". - ACTA CONSTITUTIVA - AMPERE NORTE S.A.C.I.F. e I. — En la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 11 de Noviembre de 1968, se reúnen en calle San Martín Nº 2561 los señores que se consignan en el punto segundo de esta acta, todos mayores de edad, hábiles de contratar y resuelven: PRIMERO: Constituir una

Sociedad Anónima con la denominación de AMPERE NORTE Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria y aprobar los estatutos conforme se transcriben por separado y que forma parte integrante de esta acta. SEGUNDO: Emitir las cinco primeras series de acciones ordinarias de cinco votos por acción las que resultan totalmente suscriptas e integradas según el siguiente detalle: Nombre y Apellido: Capital suscripto y realizado: María Francisca Rollán \$ 10.000 - \$ 10.000; Julio César Carrizo: \$ 10.000 - \$ 10.000; Teresa Flores de Más: \$ 10.000 - \$ 10.000; Daniela Tomasini de Castillo: \$ 10.000 - \$ 10.000; Luciano Felipe Cazalbón: \$ 4.910.000 - \$ 4.910.000; Juan Carlos González: \$ 10.000 - \$ 10.000; Rafael Armando Herrera: \$ 10.000 - \$ 10.000; Lilián Dalinda Herrera de Plaza: \$ 10.000 \$ 10.000; Luciano Armando Serpa: \$ 10.000 - \$ 10.000; Julián Luciano Cazalbón: \$ 10.000 - \$ 10.000. Total: \$ 5.000.000 \$ 5.000.000. Con lo cual los nombrados han suscripto e integrado 50.000 (cincuenta mil) acciones por un total de \$ 5.000.000 (Cinco millones de pesos m/n. de c/l. realizados conforme al Balance que forma parte de esta acta. TERCERO: Establecer en tres el número de Directores Titulares y en tres el de suplentes resultando electos los señores Luciano Felipe Cazalbón, Daniela Tomasini de Castillo, Julio César Carrizo, como Directores Titulares y María Francisca Rollán, Luciano Armando Serpa y Rafael Armando Herrera, como Directores Suplentes. Para ejercer la presidencia es elegido el señor Luciano Felipe Cazalbón, para la Vice-Presidencia el señor Julio César Carrizo. Para Síndico suplente el señor Enrique Popritkin, y para Síndico Titular es elegido el señor Obdulio Héctor Caro. Todos los miembros del órgano directivo y de fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera asamblea general de accionistas que realice la Sociedad. CUARTO: Autorizar a los señores Fernando Alonso y Obdulio Héctor Caro para que actuando conjunta o individualmente soliciten a las autoridades provinciales correspondientes el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, quedando facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, inclusive en la denominación social, quedando igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueren necesarios para dejar constituida definitivamente a la Sociedad. Labrada y leída que fue la presente se firma de conformidad por todos los asistentes del acto. — AMPERE NORTE Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. - Luciano Felipe Cazalbón L. E. Nro. 7.037.558. María Francisca Rollán L. C. Nro. 2.962.801; Julio César Carrizo L. E. Nro. 7.053.344. Teresa Flores de Más C. I. Nro. 194.984. Daniela Tomasini de Castillo C. I. Nro. 412.078. Juan Carlos González L. E. Nro. 7.055.039. Rafael Armando Herrera L. E. Nro. 7.070.218. Lilián Daniela J. H. de Plaza L. C. Nro. 3.002.030. Luciano Armando Serpa L. E. Nro. 7.042.480. Julián Luciano Cazalbón L. E. Nro. 7.884.678. — CERFICO: Que las firmas que anteceden en mi presencia han sido ratificadas como auténticas y suyas propias por los señores Luciano Felipe Cazalbón L. E. Nro. 7.037.558; María Francisca Rollán L. C. Nro. 2.962.801; Julio César Carrizo L. E. Nro. 7.053.344; Daniela Tomasini de Castillo C. I. Nro. 412.078; Teresa Flores de Más C. I. Nro. 194.989; Juan Carlos González L.

E. Nro. 7.055.039; Rafael Armando Herrera L. E. Nro. 7.070.218; Lilián Dalinda (Hacienda Herrera de Plaza L. E. Nro. 3.002.030; Luciano Armando Serpa L. E. Nro. 7.042.480; Julián Luciano Cazalbón L. E. Nro. 7.884.678. Doy fe. - Famaillá, 12 de noviembre de 1968. - Fdo.: Raúl Alvarado Sobrecasas, Escribano. - Famaillá, Tucumán. — El Colegio de Escribanos, de Tucumán, en virtud de la facultad que le acuerda el Decreto Ley Nro. 30 (art. 74 Inc. F) Certifica que la firma y sello del escribano don RAUL ALVARADO SOBRECASAS, que obran en el sellado Fiscal Nro. 048.873 J son auténticas. - San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 1968. - Fdo.: Elisa I. Alabes de Colombo, Secretaria General. — ESTATUTOS. CAPITULO I - Nombre, Domicilio, Objeto y Duración de la Sociedad. ARTICULO 1º: Bajo la denominación de AMPERE NORTE Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Salta, República Argentina. El Directorio podrá establecer, sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. ARTICULO 2º: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas de existencia visible o ideal en cualquier lugar de la República o del extranjero, a las siguientes operaciones: a) Compra venta de materiales, artefactos, máquinas y todo otro artículo relacionado con el ramo de electricidad y/o electrónica y afines u otros que se incorporen; b) Operaciones comerciales y/o industriales en general ya se trate de los artículos determinados en el punto precedente, como los derechos, cosas muebles, inmuebles o semovientes, por compra-venta, permuta, dación en pago, locación, depósito, cesión, importación, exportación, gestión de negocios ajenos, comisiones y/o consignaciones o por cualquier otro acto jurídico lícito nominado o innominado; c) Operaciones financieras en general con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales o personas a empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concreción de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra-venta y negocios de títulos creados o a crearse; d) Además para la mejor realización de su objeto la Sociedad podrá realizar o aceptar cuantos actos de disposición, representación, consignación sean necesarios, celebrando cualquier hecho o acto jurídico con el mismo fin, actuar como administradora, liquidadora o fideicomisario de otras sociedades; estar en juicio como actora o demandada; suscribir toda clase de documentos y escrituras públicas, y toda otra actividad que resuelva el Directorio, pues queda entendido que la enumeración consignada en el presente artículo es meramente enunciativa y no taxativa. Artículo 3º: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a partir del 1º de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, fecha a la que se retrotraen los derechos y obligaciones del presente. — CAPITULO II. — Del Capital. — Artículo 4º: El Capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (\$ 10.000.000) representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo ser elevado por la Asamblea de Accionistas hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (\$ 50.000.000). Las acciones están divididas en series de un millón de pesos moneda

nacional cada una. Las cinco primeras series están totalmente suscritas e integradas. — **Artículo 5º:** Las acciones correspondientes a las cinco primeras series serán al portador y tendrán el carácter de ordinarias con derecho a cinco votos por acción. Las futuras series serán al portador o nominativas, según lo establezca el Directorio y serán emitidas e integradas en oportunidades, forma y condiciones que este disponga, pero siempre con derecho a un solo voto por acción. En las nuevas emisiones tendrán preferencia los tenedores de las acciones ordinarias, debiendo ejercer tal derecho dentro de los ocho días posteriores al de la última de las publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial anunciando la emisión. El Directorio podrá obviar la publicación y los plazos indicados, mediante la opción escrita de los tenedores de las acciones mencionadas precedentemente. Esta preferencia no se ejercerá en aquellos casos en que la emisión sea destinada al pago de bienes que no sean de dinero. — **Artículo 6º:** Las acciones llevarán además de las formalidades prescriptas por el Código de Comercio un número de orden y serán suscritas por dos Directores que tengan la representación legal de la sociedad. En las mismas condiciones pueden emitirse títulos representativos de más de una acción. Las acciones preferidas gozarán de un interés no mayor de 8% anual, que podrá ser o no acumulativo, pudiendo establecerse como condición de la emisión que ellas tendrán una participación en los beneficios o más de dividendos fijos, todo conforme se establece en el artículo N° 16. — **Artículo 7º:** En el caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento establecido por el artículo 333 del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todas las acciones que en ese momento se encuentren en idéntica situación. — **Artículo 8º:** En el caso de que dos o más personas fueran copropietarios de una misma acción, la sociedad no reconocerá sino a una de ellas que la presente. El hecho de suscribir o ser propietario de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y de las Resoluciones de las Asambleas sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 353 y 354 Código de Comercio. — **CAPITULO III — De la Administración y Fiscalización. — Artículo 9º:**

La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de tres miembros y un máximo de diez según lo disponga la Asamblea General de Accionistas. Los Directores durarán un año en su mandato, pero continuarán en el cargo hasta que sean nombrados los nuevos Directores, pudiendo ser reelegidos. Su remuneración será fijada por la Asamblea General de Accionistas. La remuneración a la totalidad de los miembros del Directorio, incluyendo la que se les abone por los cargos técnicos y/o administrativos que puedan desempeñar directamente relacionados con la dirección o administración de la Sociedad o inmediatos con su objeto social, no podrá ser superior al cincuenta por ciento de las utilidades de cada ejercicio. Solo podrá exceder este porcentaje cuando una reducción de las utilidades así lo obligue en cuyo caso, deberá existir un pronunciamiento de la Asamblea, previa inclusión de ese punto en la Orden del Día. — **Artículo 10º:** Para ser Director se requiere ser propietario cuando menos de

Cien acciones de la Sociedad, las que quedarán depositadas en la Sociedad en garantía de su gestión y hasta que termine su mandato. En caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o impedimento, los directores titulares serán reemplazados por los suplentes que también designará la Asamblea General de Accionistas en número de dos cuando el Directorio esté constituido por tres titulares y en número de tres cuando los titulares sean más de cuatro. Los suplentes durarán un año en su mandato, podrán ser reelegidos y tendrán las mismas obligaciones que los titulares en lo relacionado con el depósito de las acciones. Si el Directorio no pudiera funcionar en quórum por falta de Directores titulares o suplentes, los Directores o Director, existentes o en su defecto el Síndico, podrán designar Directores en número necesario los que permanecerán en funciones hasta la próxima Asamblea. El Directorio designará de su seno un Presidente y un Vice-Presidente, los que ejercerán sus funciones mientras dure su mandato de Directores. El Presidente tendrá voz y voto doble en caso de empate. — **Artículo 11º:** El Directorio se reunirá cuantas veces estime necesario y formará quórum en la siguiente forma: cuando lo integren tres miembros el quórum se obtendrá con dos; cuando lo integren cuatro o cinco miembros el quórum se obtendrá con tres; cuando lo integren seis o siete miembros el quórum se obtendrá con cuatro y finalmente cuando lo integren ocho o diez miembros el quórum se obtendrá con cinco. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Los directores ausentes con licencia pueden hacerse representar bajo su propia responsabilidad por otros Directores, en cuyo caso se les considerará como presente. — **Artículo 12º:** Serán atribuciones del Directorio todas aquellas que necesite para el cumplimiento de los objetivos que este Estatuto establece, sin otras limitaciones que las que señalan las leyes. Así podrá: a) Administrar libremente la sociedad con amplias facultades inclusive las indicadas en los incisos 1 al 4, 7 al 17 del artículo 1881 y en artículo 782 del Código Civil y en artículo 608 del Código de Comercio; cobrar y percibir, querellar, otorgar poderes generales y especiales con las facultades que crea conveniente, inclusive las previstas en los artículos de los Código Civil y de Comercio mencionados precedentemente; y la representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o las personas que el Directorio designe o por apoderados; b) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de las Provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Industrial de la República Argentina y cualquier otro establecimiento bancario Nacional, provincial, municipal y/o particular del país o del extranjero, exceptando sus cartas orgánicas y reglamentos. Como así también con instituciones financieras de cualquier índole. Emitir debentures de acuerdo con las disposiciones legales respectivas en la forma y condiciones que considere conveniente. d) Aceptar y otorgar fianzas y garantías para operaciones que correspondan al giro de los negocios sociales; c) Designar gerentes, representantes, apoderados o agentes, cargos que podrán ser ejercidos por Directores en las condiciones determinadas por el artículo 9º y su remuneración, en éste último caso, deberá ser fijada por la Asamblea; f) Distribuir dividendos provisorios sólo con utilidades líquidas y realizadas comprobadas con balances

confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan; debiendo comunicarlo a la Inspección de Sociedades; g) Solicitar concesiones de Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales, así como celebrar convenios con Empresas de Transportes; h) Y en general, efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, mobiliarias e inmobiliarias, financieras de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. —

**Artículo 13°:** La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término, a un Síndico Suplente para reemplazar al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento, ambos podrán ser reelectos. Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la Asamblea General, con cargo a gastos generales. — CAPITULO IV. — De las Asambleas. —

**Artículo 14°:** Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos 347, 348 y 351 del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los 30 días de solicitadas. Se citará en 1a. y 2da. convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial, durante 5 días y 3 días, respectivamente, con 10 y 8 días de anticipación a la fecha señalada por la Asamblea. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario o de institución autorizada que acredite su depósito hasta 3 días antes del fijado para su realización. A las Asambleas, no podrán asistir los suscriptores de acciones que fueren deudores de cuotas atrasadas.

**Artículo 15°:** Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto en acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el monto del capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes. Cada acción ordinaria suscripta dá derecho a uno o a cinco votos, según la serie a que pertenezca y de acuerdo a lo establecido al ser emitidas, todo ello con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán votos en las Asambleas, gozando únicamente del derecho acordado por el artículo 352 del Código citado. Todas las acciones ordinarias, cualquiera sea su categoría, así como las acciones preferidas, estas últimas en el caso a que se refiere el artículo 6° tendrán un voto en la elección del Síndico. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. Las disposiciones de este artículo regirán en todos los casos aún cuando en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — CAPITULO V. — Del Inventario y Balance General. —

**Artículo 16°:** Los ejercicios económicos terminarán el 31 de Octubre de cada año y los balances se formularán conforme a las leyes y reglamentación en vigencia. Las utilidades líquidas se distribuirán de la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta un mínimo de un diez por ciento del Capital; b) Se abonará el interés fijo acumulativo o nó, que corresponda a las acciones preferidas según se haya determinado al emitirlas; c) Remu-

neración para los miembros del Directorio y Síndico; d) Los porcentajes que la Asamblea destine a reservas especiales y/o extraordinarias y para abonar los dividendos de las acciones de trabajo; e) Se abonará la participación adicional que se ha acordado a las acciones preferidas; f) El saldo será distribuido como dividendo a las acciones ordinarias o pasado al próximo ejercicio según lo resuelva la Asamblea. — **Artículo 17°:** Los dividendos serán abonados dentro de los ciento ochenta días de acordados por la Asamblea. Los dividendos no cobrados o reclamados dentro de los cuatro años de sancionados por la Asamblea, quedan perdidos por los tenedores de acciones pasan al Fondo de Reserva Social. — CAPITULO VI. — De las acciones de trabajo. —

**Artículo 18°:** El Directorio podrá emitir acciones de trabajo, sujetas a las siguientes características: a) Carecen de valor nominal y venal. Tendrán las demás formalidades que estos Estatutos establecen para las acciones ordinarias; b) Serán nominativas, intransferibles y no negociables; c) Participan de las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad en la forma que establezca la Asamblea General para cada balance; d) Únicamente participarán de las utilidades a que se refiere el inciso anterior, las acciones emitidas y no caducas; e) Sus beneficiarios no tendrán intervención en la Dirección y Administración de la Sociedad, pero podrán no obstante concurrir personalmente a la Asamblea de Accionistas ad-efectum videndi, sin voz ni voto; f) Caducarán automáticamente en el acto de la renuncia o cesantía del cargo que sus titulares desempeñen en la Sociedad o al año a contar de la fecha del primer balance posterior en caso de muerte o incapacidad total de estos. La renuncia o cesantía dá derecho a dividendos proporcionales en función al tiempo. —

**Artículo 19°:** Las acciones de trabajo serán emitidas por el Directorio "ad-referendum" de la Asamblea y adjudicadas gratuitamente a aquellos colaboradores que lo merezcan por razón de jerarquía, antigüedad, dedicación, eficiencia y demás condiciones establecidas por la Reglamentación respectiva. Anualmente el Directorio informará a la Asamblea General que considere el Balance, el estado de las acciones de trabajo con indicación de las que han caducado y las que se han emitido. — CAPITULO VII. — De la Disolución y liquidación. —

**Artículo 20°:** La liquidación de la Sociedad al término de su duración o en los casos previstos en el Código de Comercio o cualquier otro se hará con la intervención del Síndico y de la Inspección de Sociedades por un liquidador o una comisión liquidadora designada por la Asamblea General reunida a tal efecto, la que fijará la duración de su mandato y su remuneración. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Se pagará en primer término las obligaciones sociales; b) Se abonará el capital de las acciones preferidas; c) Se abonará el capital de las acciones ordinarias; d) El sobrante si lo hubiere se destinará a abonar los intereses fijos acumulativos atrasados que puedan corresponder a las acciones preferidas y el saldo se destinará a abonar, en proporción al tiempo, a los dividendos de las acciones de Trabajo. Cualquier posterior remanente será distribuido entre las acciones ordinarias. AMPERE NORTE Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, e Inmobiliaria. Fdo.: María Francisca Rollan, Julio César Carrizo, Teresa Flores de Más, Daniela Tomasini de Castillo, Luciano Fe-

lipe: Cazalbón, Juan Carlos González, Rafael Armando Herrera, Lilian Dalinda Herrera de Plaza, Luciano Armando Serpa, Julián Luciano Cazalbón. — CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores María Francisca Rollan, Julio César Carrizo, Teresa Flores de Más, Daniela Tomasini de Castillo, Luciano Felipe Cazalbón, Juan Carlos González, Rafael Armando Herrera, Lilian Dalinda Herrera de Plaza, Luciano Armando Serpa y Julián Luciano Cazalbón, doy fe. — Salta, 10 de febrero de 1969. — Fdo.: Rodolfo H. Figueroa Peña, Escribano Nacional. Salta, 19 de marzo de 1969. — DECRETO Nº 4015 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, INSTRUCCION PUBLICA Y DEL TRABAJO. — Expediente Nº 54-11. Por las presentes actuaciones el señor Fernando Alonso, por autorización conferida a fs. 2, solicita para la entidad denominada "Ampere Norte" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio legal en ésta ciudad. la aprobación del Estatuto Social y el otorgamiento de la personería jurídica; y CONSIDERANDO: Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4208/67, art. 18 y 19 inc. 8 b); y que el depósito de garantía que prevee el art. 313 del Código de Comercio, ha sido sustituido por un Balance Inventario, Certificado por el contador público nacional don Obdulio Héctor Caro; Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 17, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 18 de estos obrados, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA; DECRETA. — Artículo 1º: Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "AMPERE NORTE" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, con domicilio legal en ésta ciudad que corre a fs. 5 a fs. 11 del presente expediente otorgándosele la personería jurídica solicitada. — Art. 2º: Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4208/67. — Art. 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio. — Art. 4º: Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese. — Fdo.: HUGO A. ROVALETTI. - Fdo.: JULIO DIAZ VILLALBA. - Fdo.: VICTOR MUSELI. — CONCUERDA: Con las piezas originales de su referencia que corren de fojas 3 a 11 y 22, agregados en el expediente Nº 54-11 que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo. Para la parte interesada se expide este primer testimonio en nueve sellados de cincuenta pesos cada uno, en la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Sobre raspado: quien; e; vi; r; zo; da; omit; Cert; por. Vale. Entre líneas: Que - Vale. Sigue una firma ilegible y un sello que dice: MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano, Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles. Hay un sello. Es copia fiel doy fe. Previa su lectura y ratificación firma el compareciente por ante mí, doy fe. Redactada la presente en nueve sellos notariales

números: noventa mil cuatrocientos treinta y ocho; ochenta y cinco mil setecientos ochenta y cinco al ochenta y cinco mil setecientos noventa y dos correlativamente, sigue a la que con el número anterior termina al folio número cuatrocientos veinte. Sobre escrito: g-d-x-i. Vale.

F. ALONSO - RODOLFO H. FIGUEROA PEÑA. Sigue un sello.

CONCUERDA: Con su original doy fe. Para el interesado expido este primer testimonio en ocho sellos notariales números: cero sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro correlativo al cero sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho; y del cero sesenta y seis mil veintinueve al presente cero sesenta y seis mil treinta y uno que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: 7º - 10º, podrán - les - el - Del - l - ocho. Vale. — RODOLFO H. FIGUEROA PEÑA, Escribano Nacional - Salta. Imp. \$ 22.740 e) 25-4-69

## CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 33532

La presente tiene por objeto comunicar que he sido designado Síndico en el juicio de Convocatoria de Acreedores de "Fábrica de Carrocerías Güemes Soc. Colectiva" que se tramita ante el Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 5ª Nom.; por lo que estimare la presentación de los títulos justificativos de los créditos en San Juan 639; habiéndose fijado el día 14 de Mayo para la reunión de acreedores.

Fares Wilson Dagum  
Síndico

Imp. \$ 1.400

e) 23-4 al 5-5-69

## DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 33439

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la Ley Nº 11867 se hace saber que por acuerdo entre los socios, se disuelve la firma "KANKLY S.R.L." con domicilio en la calle Pellegrini Nº 921 de la ciudad de Salta. Oposición de ley en el citado domicilio.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 29-4-69

## AVISO COMERCIAL

Nº 33499

### VENTA DE NEGOCIO

A los efectos que legalmente corresponden, hágase saber por este Edicto, a publicarse durante cinco días en Boletín Oficial y El Economista, que ha cesado la actividad comercial de la explotación de la Estación de Servicio en la localidad de Cafayate (Salta), quedando el mismo, a cargo del Activo y Pasivo de ese negocio. Oposiciones y reclamaciones en calle Salta Nº 69, de Cafayate o en calle Luis Linares 20 de esta ciudad de Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 22 al 28-4-69

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 33578

#### CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Deportivo "Dr. Manuel Anzoátegui", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de Mayo de 1969 a horas 10 en su sede, sita en calle Buenos Aires 1100 esquina Joaquín Castellanos para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;

Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1968/69.

Elección de autoridades.

Designación de dos socios para firmar las actas.

De los Estatutos: La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los Asociados, pasada una hora de la convocatoria, la Asamblea se constituirá con el número de socios presentes.

Oton J. Tonovich, Presidente. — Juan C. Romero, Tesorero.

Imp. \$ 714

e) 25-4-69

Nº 33572

### MARCOS KOHN E HIJO S.A.C.I.A.G.F. e I.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Mayo de 1969 a las 18 horas en el local de calle Florida Nº 201, Salta-Capital, para considerar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- A) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondien-

te al Cuarto (4º) Ejercicio Social cerrado el día 30 de junio de 1968;

B) Propuesta de distribución de utilidades;

C) Elección de Directores titulares y suplentes;

D) Elección de Síndico titular y suplente;

E) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 25-4 al 2-5-69

Nº 33497

### CREDITODO S.A.C.I.F.

#### CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de mayo de 1969, a las 15 horas, en el local social calle Alvarado 714, Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias del ejercicio comercial terminado el 28 de febrero de 1969.

2º Distribución de Utilidades.

3º Fijación del número de componentes del Directorio de la Sociedad.

4º Elección de Directores Titulares y Suplentes para cubrir los cargos que resulten de acuerdo con lo resuelto en el punto anterior.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

6º Fijación de honorarios para Directorio y Síndico para el ejercicio 1969/1970.

7º Designación de un accionista para firmar el Acta.

#### El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 22 al 29-4-69

Nº 33494

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Del 6 de Mayo de 1969

**Empresa Constructora Sociedad Anónima  
E. C. O. N. S. A.**

Capital autorizado      \$ 2.000.000.—  
General Paz Nº 62 - Salta

De acuerdo al Art. 23 de nuestros estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Acciones para el día 6 de mayo de 1969 a hs. 20 en el local de calle General Paz Nº 62 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura del acta anterior;
- 2º) Considerar la memoria anual, balance general, inventario e informe del Síndico, correspondientes al 2º y 3º ejercicio comercial cerrado el día 31 de diciembre de 1969 y 1968;
- 3º) Renovación del Directorio;
- 4º) Elección de un Síndico titular y un suplente;
- 5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

**EL DIRECTORIO**

Nota importante — Depósito de acciones: El Art. 25 de los Estatutos Sociales establece: "Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de los mismos en las oficinas de la sociedad, que se inscribirán en el registro que para tal efecto se abrirá durante el período de convocatoria hasta tres días antes de la asamblea..."

**Carlos F. Douthat**

Imp. \$ 1.400                      e) 22-4 al 6-5-69

Nº 33482

**A L P A S. A. I. C.**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de mayo a horas 18 en la sede social, calle Deán Funes 348 ciudad de Salta, a objeto de tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al primer Ejercicio Económico, terminado el 31 de diciembre de 1968.
- 2º Determinación de la Remuneración del Directorio y del Síndico.
- 3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea General Ordinaria.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 1.400                      e) 21 al 25-4-69

Nº 33450

**HORIZONTES S. A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DE 1969**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1969, a horas 18, en local de la calle Deán Funes 92 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria A-



nual del Décimo Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de diciembre de 1968.

- 3º DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES.
- 4º Elección del nuevo Directorio para el período 1º de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1970.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales. Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio entrante.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

#### EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE: El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Zuviría 20, ciudad de Salta, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisorios de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país".

Imp. \$ 1.670

e) 17 al 30-4-69

Nº 33431

#### LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad LANERA ALGODONERA

COMERCIAL, INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 9 de mayo de 1969, a horas diez y nueve y treinta, en el local social, calle J. B. Alberdi Nº 53, 1er. piso, de esta ciudad para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.
- 3º Consideración de la disolución de la Sociedad.
- 4º Destino de resultados.
- 5º Designación de Síndico Titular y Suplente, por un año.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se dispone recordar a los señores accionistas la obligación prevista en el art. 20 de los Estatutos Sociales, acerca del depósito anticipado de acciones.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 2.800

e) 16-4 al 7-5-69

## Sección JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

Nº 33570

#### ACUMULACION DE AUTOS. — NULIDAD DE SENTENCIA.

Es nula la sentencia pronunciada respecto a dos causas acumuladas si una de ellas no se encontraba en estado de dictar sentencia.

1293 - Cámara de Paz Letrada: Sala Segunda - Comaplá vs. Ledesma - Desalojo.

#### CONSIDERANDO:

Nulidad: El recurrente solicita la nulidad de la sentencia de fs. 142/47, fundando sus agravios en el hecho de que fue

dictada sin que estuviera en estado de dictar sentencia el juicio de desalojo que se tramita en Expte. Nº 17.655/66, al que fue acumulado la presente litis.

Si bien en nuestra Ley ritual no está contemplada con normas positivas la acumulación de autos, ha sido aceptada en forma unánime por la doctrina y la jurisprudencia, en virtud de que la conexidad jurídica hace necesaria la acumulación para facilitar la continencia de la causa, y evitar sentencias contradictorias. A su vez, los procesos acumulados deben sustanciarse conjunta o separadamente, hasta llegar en todos ellos al estado de pronunciar una sola sentencia, que debe considerarse y resolver todas las cuestiones planteadas en los procesos acumulados (Podetti, Trat. Ac. Ptos., pág. 529; Alsina,

I-561; Colombo I-240). Por aplicación de estos principios, se tiene resuelto que es nula la sentencia pronunciada respecto a dos causas sometidas a acumulación de autos, si una de ellas no se encontraba en estado de dictar sentencia (J. A. 1951-III-381).

En consecuencia, es indudable la razón que asiste al apelante en cuanto estima que la sentencia de primer grado está viciada de nulidad, pues habiéndose resuelto a fs. 40 la acumulación de estos autos al que se tramita en Expte. Nº 17.655/66, cualquiera fuese el acierto de dicha acumulación, la resolución que la dispone se encuentra firme, y por ende, debió suspenderse el pronunciamiento hasta que ambas causas se encuentren en estado de dictar una sola sentencia, que deberá resolver todas las cuestiones planteadas en

los procesos acumulados. No habiéndose procedido en la forma señalada, pues en el expediente Nº 17.655 no se ha llegado a la etapa procesal de pronunciar la sentencia definitiva, corresponde anular la decisión recurrida, debiendo pasar los autos al Juez que por turno corresponda, a los fines pertinentes.

Por ello,

La Sala Segunda de la Cámara de Paz Letrada:

Anula la sentencia de fs. 142/47 y ordena pasen los autos al Juez de Paz que por turno corresponda, a sus efectos.

Regístrese, notifíquese y baje.

Fdo.: Dres. Benjamín Pérez — Alfredo R. Amerisse. — Es copia: Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 25-4-69



— A V I S O —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—  
IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA